

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°35 ORDINARIA. 05-05-2017

SESION ORDINARIA. N°35 DEL 05-05-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta

Arelys Fernández Chaves (Sust. Patricia Aguilar Araya) Osael Campos Bolaños

Ovidio Vives Castro

Ginnette Sequeira Granados

Bernardo Antonio Veach Davis

Reinaldo Benavides Vargas

Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)

Freddy Hernández Miranda

Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Mariela Monge Araya

Luis. Gdo. Venegas Ávila

Virginia Hernández Rivera

Marta Salgueras Vásquez

Oscar Garro Rojas

Mª de los Ángeles Núñez Fuentes

Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)

Johnny Córdoba Hernández

Juan Luis Gómez Gómez

Luis Ángel Rodríguez González

José A. Chavarría Villarreal

Javier Jiménez Villalobos

Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero

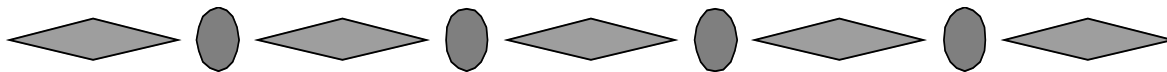
Dafne Padilla Monge

Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

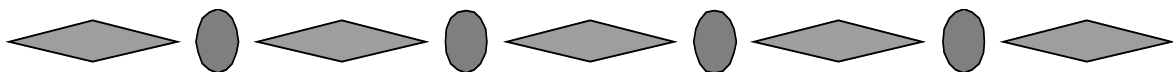


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
856 al 880	I	Correspondencia
881 al 884	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°30 Ordinaria del 20-04-2017, Acta N°31 Extraordinaria del 21-04-2017, Acta N°32 Ordinaria del 24-04-2017, Acta N°33 Extraordinaria del 26-04-2017
885 al 908	III	Asuntos de la Señora Alcaldesa
909 - 910	IV	Atención Asada La Teresa, Residencial Los Espaveles y Comisión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I CORRESPONDENCIA

ACUERDO N°856

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Minor Rodríguez Smith, Director Cindea San Martín, dice:

Después de un grato saludo, en atención al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública en sus Artículos 9, 10, 11 Y 12, me permito muy respetuosamente presentarles los nombres que el Consejo de Profesores en su sesión N2 06- 2017 Artículo N°8, del 19 de abril del 2017, para la sustitución de dos, miembros propietarios de la Junta Administrativa de la Institución. Consideren:

- ✓ Renuncia de la señora Adriana Cruz Rodríguez cédula 1 1019-0869 por motivos personales, que le imposibilitan seguir asistiendo a las reuniones (se adjunta carta de desestima).
- ✓ Renuncia de la señora Lensy Romero González cédula 7 0149 0691 por nombramiento como docente en un lugar alejado que le imposibilitan cumplir con sus funciones. (se adjunta carta de desestima).

Las dos propuestas son las únicas acordadas por el Consejo de Profesores, debido a que al ser una institución desconcentrada y distribuida en 5 comunidades se torna muy difícil encontrar personas interesadas, comprometidas y anuentes a pertenecer de forma voluntaria y desinteresada al equipo de trabajo

Stephanie María Salazar Vargas
Oscar Bernardo Meses Redondo

702440345
701600679

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°857

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 35 Ordinaria del 05-05-2017, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sra. Yamileth Bolívar Vílchez, Directora Escuela Patio San Cristóbal, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de un miembro que falta, por motivo de renuncia por trabajo, para la presidencia de la Junta.... **Corresponde a Junta de Educación de Escuela Patio San Cristóbal código 3550. La Rita, Pococí, Limón** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Jeancy Espinoza Gamboa

701100528

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra la anterior persona, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°858

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. José Chavarría Carrillo, Director Escuela Las Lomas, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de. José Chavarría Carrillo, cédula; 5-238-819 y director de la escuela Las Lomas del Colorado, Pococí, código 3536, circuito 04 Guácimo, Dirección Regional de Guápiles, y a la vez le comunico, que la Junta de Educación vigente, rige desde el 04-04-2014 y vence el 04-04-2017, se completa la vigencia de su período de nombramiento.

Por lo tanto, le solicito respetuosamente el nombramiento de la nueva Junta de Educación, haciendo la salvedad, que, por ser una comunidad pequeña y la dificultad que presenta encontrar oferentes para formar las ternas, solamente se envía la lista de las personas que están interesadas en formar parte de dicha nómina:

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	# DE CÉDULA
KATHERINE	VALVERDE	BELLO	603620986
MARITZA	AGUILAR	UMAÑA	701310287
ANABELLE	CUBILLO	MORALES	110100360
ALEXANDER	RÍOS	SOLIS	701790065
MARGARITA EUGENIA	LÓPEZ	ARAYA	110340892

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°859

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Yesenia Vásquez Araya, Liceo Santísima Trinidad, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Santísima Trinidad por motivo del vencimiento total de la junta, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Sandra María Sánchez Hernandez	203860792
Sandra Bermúdez Díaz	601890597
María de los Ángeles Solórzano Valverde	204000135
Irían Viviana Rodríguez Bonilla	701060349
Noemy Angulo Navarrete	601260262

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Señor Alcalde para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°860

Se Conoce Veto presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

INTERPOSICION DE VETO CONTRA EL ACUERDO 558, ACTA ORDINARIA 23 DEL
27- DE MARZO DE 2017.

El mismo como sigue;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**INTERPOSICIÓN DE VETO CONTRA EL ACUERDO 558, ACTA ORDINARIA 23
DEL 27 DE MARZO DE 2017.**

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

La suscrita, Elibeth Venegas Villalobos, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, cédula de identidad: cinco-ciento ochenta y dos-cuatro veintiocho, vecina de Distrito la Colonia, en mi condición de ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con mucho respeto, me apersono a interponer formal Veto contra el **Acuerdo 558, Sesión Ordinaria 23 del 27 de Marzo de 2017**, por el siguiente hecho, y las razones que a continuación se detallan:

PRIMERO. Que para la contratación de las personas solicitadas, hay aspectos que no deben dejarse de lado, como lo es el contenido en el artículo 103 del Código Municipal:

“Artículo 103.-

Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.”

De manera que previo a ordenar una contratación o adquirir un compromiso, es indispensable para ello, tener algún estudio o informe, que respalde esa acción e inclusive, que determine la disposición de contenido económico con el que cuente el ayuntamiento, para evitar seguras responsabilidades, motivo por el cual solicito que se reconsidere el Acuerdo tomado y se deje sin efecto, por cuanto además

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

representa un quebranto al Principio de Legalidad contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, por no sujetarse a las requerimientos legales.

SEGUNDO. Que en atención al artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público, por ello, con las necesidades de esta municipalidad, no resulta conveniente ni útil la contratación de dos personas, **primero**, pues esos recursos deben emplearse en beneficiar directamente a nuestro cantón, como la reparación, mantenimiento y mejora de infraestructura vial, recolección de residuos sólidos, personas es riesgo social donde nuestras competencias nos lo permitan, entre otros ejemplos que se requieren intervenir, donde si se emplean recursos para fines distintos, habría afectación negativa hacia los munícipes de Pococí; y **segundo**, porque la Municipalidad de Pococí cuenta con el personal de planta suficientemente apto y capaz, para atender las necesidades apuntadas en la moción base del Acuerdo del cual se solicita de Revisión.

TERCERO. Como otro argumento de peso, el Concejo Municipal actualmente cuenta con un Consorcio Jurídico para su asesoramiento a saber el Consorcio Jurídico Sossa & Asociados, lo que hace innecesario la contratación de una serie de asesores para el Concejo Municipal; consecuentemente, no hay forma de justificar un fin público en esa pretendida contratación, por cuanto ya cuentan con las herramientas suficientes para satisfacer las necesidades derivadas de sus funciones.

CUARTO. Que, como aspecto relevante en el caso de marras, se constituye el análisis financiero un elemento de peso para la toma de decisiones de este tipo, máxime cuando se trata comprometer recursos financieros, a través del ejercicio económico anual. En este caso, particular el compromiso que pretende el honorable Concejo Municipal atenta contra las finanzas municipales, máxime cuando la situación económica no se logra estabilizar dadas las situaciones internas y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Canton”.

externas que son de conocimiento de ese órgano colegiado, sobre las cuales esta Alcaldía ha gestionado esfuerzos para mejorar dicha situación.

Bajo ese mismo orden de ideas, resulta vital que se traiga a colación que la Administración ha pretendido utilizar los recursos en pro de la generación de ingresos, buscando estabilizar la situación financiera y equilibrar las cargas de gastos fijos y variables de la corporación municipal. Aunado a lo anterior, sobre el tema de costos fijos, es necesario recalcar que esta Municipalidad posee una alta carga y que sumarle a esto más egresos fijos que no aportan de forma trascendental a la recaudación, constituye un declive en la salud de las finanzas institucionales.

En síntesis, no encuentra esta Alcaldía respaldo financiero, para hacerle frente a este tipo de egresos que podría comprometer recursos que se requieren destinar a otros fines en pro del interés público, tomando en cuenta además que el honorable Concejo Municipal ya cuenta con asesores legales y en específico hacia la Presidencia de ese órgano colegiado.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El presente Veto, por aspectos de forma, se interpone con fundamento en los artículos 17 inciso d) y 158 del Código Municipal y en cuanto al fondo, en atención al artículo 11 de la Constitución Política, artículos 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 103 del Código Municipal.

PETITORIA

1. Que este Honorable Concejo Municipal declare con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de legalidad y oportunidad, decretando la anulación del acuerdo impugnado por carecer de motivación suficiente desde el punto de vista técnico y financiero para la contratación de asesores en los términos expuestos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2. Que en caso de ser rechazado, con mucho respeto, se cumpla lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 158 del Código Municipal.

NOTIFICACIONES: en caso de trascender al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se aporta el fax: **27107181**.

ELIBETH
VENEGAS
VILLALOBOS
(AUTENTICA
CION)

Firmado digitalmente
por ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
(AUTENTICACION)
DN: cn=ELIBETH
VENEGAS VILLALOBOS
(AUTENTICACION)
gn=ELIBETH c=CR
o=PERSONA FISICA
ou=CIUDADANO
Motivo: ALCALDESA
Ubicación:
Fecha: 2017-04-27
13:52:06:00


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí



Reg. Freddy Hernández Miranda:

Eso con base al artículo 158 del Código Municipal, es de recibo y en la sesión inmediata siguiente, ya se entre de fondo en el tema, porque cada uno tiene que llevarlo, revisarlo y todo lo demás, el ciento cincuenta y ocho estipula precisamente eso para que tengan oportunidad los señores regidores para analizar todo el tema en cuestión ya de fondo, que se le dé una copia a todos los regidores, para entrar de fondo en la próxima sesión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Recibe el veto presentado por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, para su estudio y presentarlo la próxima sesión según artículo 158 del Código Municipal

ACUERDO N°861

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Miguel Zúñiga Jiménez, Presidente del Comité pro mejoras en el camino El Ceibo de Cariari - San Pablo, dice:

El suscrito, Miguel Zúñiga Jiménez, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número seis, cero ciento treinta y ocho, doble cero trece; en calidad de presidente del **"Comité pro mejoras en el camino El Ceibo de Cariari - San Pablo"**, que agrupa a todos los vecinos de la localidad de San Pablo del Ceibo; de la manera más atenta solicito el apoyo de tan honorable Consejo, con el fin de que se acuerde el uso de la maquinaria

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipal, para el acarreo y colocación de material de río, en el camino entre las comunidades de El Ceibo y San Pablo.

Los vecinos de San Pablo, en su gran mayoría humildes campesinos de muy escasos recursos, hemos realizado con gran esfuerzo, varias actividades para recaudar fondos; recaudando hasta hoy, el dinero para comprar en el tajo "El Indio" el material correspondiente a unas cien vagonetas, mismo que solicitamos acarrear y colocar con la mayor brevedad, en el camino antes indicado.

Para cualquier aclaración o coordinación al respecto, me pueden contactar en el teléfono: 8383 7751.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración para que lo coordinen para ayudarle para el acarreo y colocación de material

ACUERDO N° 862

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Eugenie Rivera Vargas, Presidenta Junta de Educación, dice:

Sirva la presente para saludarlos muy respetuosamente y a la vez desearles éxitos en sus arduas labores. Aprovecho la misma para agradecerles enormemente su colaboración con nosotros el año pasado, con horas de maquinaria, para solventar un problema que teníamos con el drenaje de unas aguas fluviales. También apelando al espíritu de colaboración de ustedes, les solicitamos en la medida de sus posibilidades, materiales de construcción para remodelar la batería sanitaria y levantar un alero al pabellón principal de la escuela; ya que cuando llueve un poco fuerte, se moja más de un 40% de su totalidad.

Para nadie es un secreto que las Juntas de Educación recibimos presupuesto anualmente, a través de la ley 6746, pero es muy limitado, donde sólo nos alcanza para el pago de luz, teléfono, contador, chapea de las zonas verdes, compra de suministros de limpieza, y materiales didácticos.

No omito manifestar, que por cuestión de disponibilidad, autorizamos a la señora Annia Siles Gutiérrez, cédula 7 167 690, para que nos represente ante ustedes en dicho trámite.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, Eso es un caso que viene hace tiempos, bastante complicado porque es un primer pabellón que tiene como aproximadamente cuatro aulas, y cuando llueve prácticamente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

están casi sin uso y se usa solo la mitad porque se les mete todo el agua, y los baños sanitarios están en un deterioro increíble.

No se cómo los niños tienen que estar utilizando, ese tipo de baños y obviamente a veces se hace este tipo de cuestionamientos del respaldo que se debe de tener por parte del MEP con respecto a todo esto y no se les da talvez la prioridad, yo quisiera solicitar que el documento se mande hacendarios para que sea analizado, para buscarle un presupuesto para resolverle a esta escuela de Carolina.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, efectivamente sobre esta solicitud por favor me la pueden pasar para hacer la solicitud al ministerio de Educación Pública y poder ayudarle con el seguimiento a esta institución.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Me parece que los dos lados son vertientes que van convergiendo en ayudar, entonces más bien hay dos esfuerzos, me parece adecuado que la propuesta se pase hacendarios y se pase al despacho de la señora Alcaldesa, lo que corresponda.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Es para decirles que seamos consecuentes porque yo he traído para otras escuelas y de una vez dicen pasémoselas al MEP, tenemos que ser consecuentes con los mismos compañeros, porque si no estamos mal, con todo respeto para todos, yo he traído de la escuela Campo cuatro, y me dijeron aquí pasémoslo al MEP, y ahora oigo que pasémoslo hacendarios, entonces hay que pasar todo hacendarios.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo dije muy claro cualquier ayuda que venga de la escuela vamos ayudarle, sea que vaya hacendarios o no vaya hacendarios, yo cualquier petición que venga de escuelas, inclusive de deportes también, yo le voy abrir las puertas de qué forma poderles ayudar, sea pasándolo hacendarios, sea buscando pues a nosotros otros mecanismos, porque hay otros mecanismos de ir a tocar puertas y solicitar ayuda para estas instituciones y también lo veo que se viable el pasarlo a la Alcaldía ya que creo que también es algo muy fuerte que doña Elibeth tiene y maneja que es lo suyo ella tiene sus gente también y talvez pueda ayudar un poco más rápido, antes que lo vea hacendarios, tiene toda la razón Pasta usted traiga lo que tenga que traer y aquí usted sabe que va a contar con el apoyo mío, aquí la ayuda va para todos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Síndico Juan Luis Gómez G.

Para recalcar que la escuelita de Carolina, lo que está necesitando es un trabajo muy pequeño, o sea que se va a solucionar con poco recursos económicos, que ustedes en hacendarios vean la posibilidad de poderle ayudar a como lo dice Bernardo, porque muchas veces estos trabajos son tan pequeños que el DIEE, no lo financia, es importante que se pase hacendarios, para que ustedes como Concejo Municipal le ayuden a esta escuelita.

Síndico José A. Chavarría Villarreal.

Yo conozco ese problema de la Escuela de Carolina, efectivamente yo fui el Director nos invitó, vale la pena hacer un poco de esfuerzo y ayudar la escuela, la verdad es algo poco, son los niños el futuro de nuestro Cantón de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios y a la Señora Alcaldesa, para la ayuda correspondiente. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°863

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Grace Ma. Chávez Vargas, Secretaria del Señor Ministro de Transporte (MOPT), dice:

Para el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo de CONAVI

ASUNTO: Oficio N° SMP-604-17, suscrito por la Sra. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Consejo Municipal de Pococí; mediante el cual ese Concejo solícita la declaratoria comercial de ambos lados de la Ruta 32 en el tramo que va desde el puente del Toro Amarilla hasta la entrada de Jiménez

Con instrucciones del señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, con el propósito de valorar la viabilidad de la solicitud e informar tanto a la Municipalidad de Pococí, así como este Despacho: lo anterior, conforme a las competencias de su representada.

Reg. Ovidio Vives Castro.

La verdad que no entiendo la respuesta de la ingeniera Mónica González ya que el objetivo principal en su momento fue la comisión que se formó con la Asociación de Campo Uno

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de ir a solicitarle unos moldes para alcantarillas, para ver si entrabamos en un convenio entre el MOPT y la Asociación y hasta el momento por lo que estoy aquí viendo o escuchando lo que se está dando entender es que llegaron unos moldes al plantel, ese no era el propósito en su momento por la fecha que estoy viendo esta nota hasta el momento la ingeniera Mónica no nos ha contestado, a la comisión que se le solicito muy respetuosamente que nos atendiera en Guácimo.

Por eso fue que se presentó una moción días atrás para invitarla ya no ir, sino que ella venga al Concejo para pedirle explicaciones también por qué no nos había atendido o no nos ha querido atender, si se envió esa invitación hace como dos meses o tres meses, y saber qué pasa con los moldes que tengo entendido por funcionario que ahí trabajan que ahí están son cualquier cantidad de moldes que están votados,

Algunos tengo entendido que en su momento fue dados por el BID y están ahí haciendo nada mientras hay comunidades que los quieren para poder ponerse a trabajar, y hacer las alcantarillas respectivas para sus comunidades.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Recibe y se conoce el documento.

ACUERDO N°864

Se Conoce Nota para este Concejo Suscrita por Carmen Leandro cédula N°1-839-236, dice:

Con todo respeto los saluda y a la vez deseo llegar a ustedes con toda humildad, para solicitar su ayuda.

Hace cuatro meses atrás sufrí una trombosis la cual me llevo a la amputación de la pierna izquierda dejándome imposibilitada para trabajar ya que me dedicaba a las ventas.

Por ese motivo me dirijo a ustedes con todo respeto, solicitándoles una colaboración para poder adquirir una prótesis para mejorar mi condición de vida, ya que soy una mujer sola con mi hija y pago alquiler de casa y se me ha dificultado mucho por mi condición.

Por medio de dos amigos los cuales me han ayudado, he podido recoger la cantidad de \$300.000.00 mil colones en ventas de tamales pero ahora se les ha dificultado seguir ayudándome por sus trabajos y un me falta \$400.000.00, ya que la prótesis tiene un valor de \$700.000.00 colones, agradecería de todo corazón la ayuda que me puedan brindar de antemano les agradezco de todo corazón, espero llegar a sus corazones, Que Dios los bendiga. (Documentos los mismos como sigue😊)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Rita, Pococi, Pto Limón.

Estimados Señores(as)

Respetuosamente les saludo, a la vez deseo comunicarles que me siento demasiado triste y angustiada al ver que no cuento con los medios necesarios para poderle construir un par de habitaciones donde se puedan acomodar mi hija Carmen Leandro Rivers, cédula de identidad N° 1-0839-0236, junto con su hija.

A ella recientemente por "una trombosis" se le tuvo que amputar la pierna, no pudiéndose movilizar como antes en lugares de difícil acceso para ofrecer sus productos ya que es vendedora ambulante, por esta razón difícilmente mes a mes se le dificulta el pagar el alquiler de la casa, agua y electricidad; anteriormente, siendo su hija muy pequeña adquirió junto a su ex-esposo un "bono-préstamo", y por múltiples dificultades su ex-esposo perdió la vivienda hace unos cinco años.

Agradecería muchísimo la ayuda que me le pudieran brindar para mejorar un poco o mucho "su calidad de vida", porque actualmente esta condición la mantiene en constante stress.

Reitero mi sincero agradecimiento y respeto.

Marjorie Rivers Torres.

Cédula F-0040-0974 - Adulto mayor y discapacitado.
Teléfono 6184-8599 (69 años)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR. R. A. CALDERÓN GUARDIA
JEFATURA CONSULTA EXTERNA

**NULO SIN LOS TIMBRES DE LEY
N° 0846-02-2017**

**EL SUSCRITO JEFE CONSULTA EXTERNA A.I. DEL HOSPITAL
DR. R. A. CALDERÓN GUARDIA C.C.S.S.**

CERTIFICA

Que el (la) paciente: **LEANDRO RIVERS CARMEN**

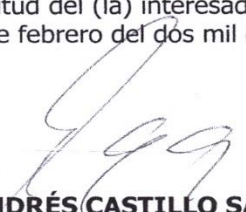
De acuerdo con su Expediente N°: 108390236. Estuvo internada en el Servicio de **VASCULAR PERIFÉRICO** del once al dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.

Diag.: Isquemia irreversible MII por isquemia crítica no revascularizable.

Operación: Amputación infracondilea miembro inferior izquierdo.-----

-----U.L.-----

Se extiende la presente a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de San José, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete.


DR. ANDRÉS CASTILLO SABORIO
Jefe Consulta Externa a.i.

ffc



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL CALDERON GUARDIA
SERVICIO DE VASCULAR PERIFERICO

EPICRISIS

Paciente: Carmen Leandro Rivers
Expediente: 108390236
Fecha: 14 de febrero del 2017.

Paciente femenina 44 años, vecina de Guápiles, Consulta en noviembre del 2016 por Lesión del 2do dedo miembro inferior izquierdo de 20 días de evolución.

Valorada por Dr. Gutiérrez Gurdán y Dr. Porras quienes identifican edema y eritema de tercio distal de pie izquierdo, cianosis y bula en 2do ortejo de pie izquierdo, con ausencia de pulsos distales en miembro inferior izquierdo y un ABI (índice brazo, tobillo) de mismo en 0.57 por lo que se decide ingresar con diagnóstico de Isquemia crítica de miembro inferior izquierdo + necrosis de 2do ortejo izquierdo y enfermedad femoropoplitea.

Se dan indicaciones de ingreso y se solicita valoración prequirúrgica para ser llevada a arteriografía.

El día 09 de noviembre del 2016, se realiza arteriografía diagnóstica y terapéutica demostrando oclusión de A T posterior, A T anterior y arteria pedia no revascularizable; por lo que se le plantea a la paciente necesidad de amputación infracondilea de miembro inferior izquierdo. Se programa para Sala de Operaciones para el 11 de noviembre del 2016 sin embargo por prolongación del programa quirúrgico, se reprograma procedimiento para el 15 de noviembre del 2016, donde se realiza amputación infracondilea de miembro inferior izquierdo sin complicaciones.

Por adecuada evolución clínica y de gabinete y laboratorio de la paciente se decide dar egreso con control en consulta externa de Vascular Periférico, Rehabilitación y Hematología el día 16 de noviembre del 2016.

Es valorada en Vascular Periférico el 16 de diciembre del 2016 y por excelente evolución se suspenden hilos de herida quirúrgica y se da de alta.

Resumió

Dr. Estrada (Residente)

Dr. Juan C. Alvarado M.

Jefe ai



Expediente-Archivo /jm

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**CENTRAL ORTOPÉDICA
METROPOLITANA**
DANIEL HURTADO GARCÍA
Céd. 1-501-488/ Telfax: 2221-7646
Av. 14, Calle 10 500 Oeste
de la Clínica Bíblica
Servicio a Domicilio en todo el país.

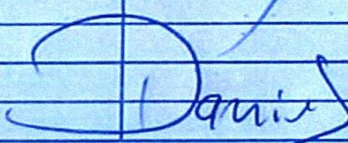
FACTURA PROFORMA

Nº 1680

DÍA	MES	AÑO
28	Jun	2017

Señor: Carmen Leandro Rivers

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
1	<u>Protésis a pierna definitiva</u> <u>Laminada en resina saturada</u> <u>tipo P.T.B., Pie articulada,</u> <u>con faja neopreno</u> <u>(setecientos veinte y cinco mil colones)</u>	725.000
		
 Daniel TOTAL ₡ <u>725.000</u>		

Litografía Imprenta VALENCIA Tels: 2221-1942 / 8811-5414 / Rs C1857



Número de Cédula: 1 0839 0236
Fecha de Nacimiento: 02 10 1972
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: CARMEN CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 10 03 2026 Sexo: F



9244001



Número de Cédula: 7 0040 0974
Fecha de Nacimiento: 21 01 1948
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: CENTRO CENTRAL LIMON
Vencimiento: 24 01 2024 Sexo: F



7780908

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de bienestar y familia para que hagan el estudio y ver en que se le puede ayudar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°865

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Juan Ignacio Cruz Ramírez Cédula N°7-054-732, dice:

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Honorable Concejo

Municipal
SECRET
Recibido por: *[Signature]*
El día: 03/05/17
Hora: 12:20 p

Quien suscribe, JUAN IGNACIO CRUZ RAMÍREZ, cédula de identidad número: 7 – 054 – 732, de forma respetuosa le solicito la siguiente información administrativa:

PRIMERO: Me informan por favor, de forma individual, cuántas mociones a presentado cada uno de ustedes en los últimos 12 meces, cuántas de ellas fueron aprobadas y cuantas han sido o están siendo ejecutadas.-

SEGUNDO: Me informan por favor, de forma clara, precisa y concreta, cuales son las funciones de los Regidores del Concejo Municipal de Pococí y si para su desempeño requieren de un Asesor de Imagen.-

TERCERO: Me informan por favor, cuánto le cuesta mensualmente, al Concejo de la Municipalidad de Pococí, televisar y transmitir sus sesiones municipales y con qué fin lo hacen.-

CUARTO: Me informan por favor, cuál de ustedes considera que requiere un Asesor de Imagen, con qué fin, en que horario sería asesorado, durante cuánto tiempo y de donde saldrían los fondos para pagar ese Asesor.-

NOTIFICACIONES AL FAX 2710 – 02 – 01.-

[Signature]
F. Juan Ignacio Cruz Ramírez.-

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Pasar a la señora Alcaldesa para que conteste, que coordine con los diferentes departamentos para que se le dé respuesta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°866

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Tatiana Mora Rodríguez, Directora de Calidad de Vida, de la Defensoría de Los Habitantes, para Elibeth Venegas Villalobos, dice:

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En esta institución se tramita el expediente N° 206306-2016-SI relacionado con una denuncia interpuesta por el Sr. Alexander Francisco Alfaro Durán, con cédula de identidad N° 203540606, con respecto a un taller de cabezales que hicieron detrás de su casa, ya que el ruido es excesivo. El taller se ubica 200 metros al este de la Bomba Río Blanco, en La Marina de Guápiles.

Recientemente fue recibido el oficio N° PA-52-2017, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría efectuada mediante oficio N° 01818-2017-DHR. No obstante, algunos puntos de vital importancia para la investigación no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que amplíe la información que inicialmente proporcionó.

Concretamente, se le solicita que indique lo siguiente:

En el mencionado oficio se indica que se tiene conocimiento de que el comercio en cuestión no ha trasladado la patente comercial debido a que se encuentra unificando fincas. ¿Cuáles son las razones por las cuales no se han tomado las medidas correspondientes dado que el comercio en cuestión no cumple con la normativa municipal al respecto?

2. ¿Qué seguimiento se ha dado a este asunto?

3. ¿Cuál es la situación actual de este local comercial?

4. ¿Qué medidas se implementarán en caso de que siga incumpliendo con la normativa?

Sírvase hacer llegar su respuesta dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes al recibo de esta comunicación.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 mtrs Norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La encargada del trámite de este asunto es la Licda. Rossana Nassar Orué, de la Dirección de Calidad de Vida, quien puede ser ubicada en el teléfono 4000-8507 o en el correo electrónico rnassar@dhr.go.cr.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la señora Alcaldesa, y que de un informe que es lo que se ha hecho al respecto.

ACUERDO N°867

Se conoce nota para este Concejo suscrita por José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud República de Costa Rica, dice:

Reciba un cordial saludo, para lo que corresponde les informamos que, en articulación con el Ministerio de Cultura y Juventud, Consejo de la Persona Joven, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se ha impulsado la elaboración de una estrategia enfocada a jóvenes que no estudian y no trabajan, con el objetivo de promover acciones entre las instituciones antes mencionadas y los gobiernos locales.

Además, esta estrategia está priorizada a los cantones con mayor porcentaje de jóvenes que no estudian y no trabajan. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo éstos son: Santa Cruz, Carrillo, La Cruz, Los Chiles, Guatuso, Sarapiquí, Guácimo, Siquirres, Marina, Talarnanca, San José, Alajuela, San Carlos, Pococí y Desamparados.

Es por lo anterior que, desde el Viceministerio de Juventud, extendemos una cordial invitación a la Alcaldía o ViceAlcaldía de la Municipalidad así como a una persona representante del Concejo Municipal, con el fin de articular acciones estratégicas en el proceso de construcción de la "Estrategia Integral para la Atención de personas Jóvenes que no Estudian y no Trabajan".

De esta manera, es de suma importancia tener un primer acercamiento para dar a conocer los objetivos de la Estrategia como tal, por lo tanto, es de nuestro agrado invitarles a la primera sesión de trabajo el 24 de mayo del presente año, en el CENAC de 9:00am a las 12:00 md. Solicitamos de la manera más respetuosa la confirmación de las personas participantes en el espacio a más tardar el día 17 de mayo.

Para cualquier consulta puede encontrarnos en el Centro Nacional de Cultura (CENAC) en San José (ubicación: <https://www.google.com/maps/place/85XVaxFk7Mn>), contactarnos a los correos: juventud@mcj.go.cr / vboza@mcj.go.cr o al teléfono 2256-8315.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°868

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Soto Morera, Gerencia Administración de Desarrollo Japdeva, dice:

Un gusto saludarles y poder solicitar la colaboración de esa Municipalidad en favor de todos los usuarios de la vía fluvial comprendida entre la terminal fluvial conocida como La Pavona y el caño Penitencia.

Como bien es de su conocimiento esta vía fluvial de aproximadamente 9.5 Km es utilizada por más de 170.000.00 personas al año como principal acceso hacia la Barra de Tortuguero y como medio comercial y turístico de la Zona.

JAPDEVA en función de promover el desarrollo de las comunidades de la provincia de Limón está planeando realizar una intervención de dragado y limpieza a lo largo de la ruta. Con ésta intervención se pretende mejorar las condiciones de navegabilidad mediante la extracción de aproximadamente 40.000 m³ de sedimento y en completa coordinación con el Área de Conservación Tortuguero a través de personal del Parque Nacional Tortuguero.

Es por dicha razón que necesitamos de su valiosa colaboración con la donación de 6.000 litros de combustible Diésel, necesarios para la operación de la excavadora hidráulica que destinaremos para dicha intervención.

El costo total del dragado es de	₡38.500.000.00
Aporte de JAPDEVA	₡36.000.000.00
Aporte del Concejo Municipal	₡2.850.000.00

Propuesta presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Que se les apruebe ese dinero y que la Comisión de Obra Pública le dé seguimiento, o se nombre una comisión para eso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba aporte por un monto de ₡2.850.000.00 en combustible. La Comisión de Obra Pública le dé seguimiento. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°869

El Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes procede a Juramentar al Sr. Regidor para que integre la Comisión de Obra Pública.

Regidor. Ovidio Vives Castro.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

Nota Concejo: Sesión de Trabajo para el Miércoles 10-05-2017 hora 6:00 PM, en la Sala de Sesiones, para el asunto de Comisiones.

ACUERDO N°870

Se Conoce Nota para este Concejo suscrita por Luis Vásquez Castro, Diputado Asamblea Legislativa, dice:

LVC. N°051-01-2017.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

El día de hoy he recibido en mi despacho, el oficio GD-221-2017 con fecha del día 26 de abril de 2017, sobre trámites que está realizando JAPDEVA ante esa Municipalidad, por lo que les solicité la colaboración con la petición del valor del combustible, para resolver y rehabilitar esa zona de gran interés turístico; pero además para permitir la navegabilidad de los habitantes de la zona y por un tema de seguridad.

Agradezco toda la colaboración que nos puedan brindar para el desarrollo de las comunidades de la provincia de Limón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°871

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Randall Montero Ortiz, Regional de Limón, MOPT, dice:

DVOP-DR9-2017-0239-8

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por este medio le indico que en atención a su oficio N° 11-17 con fecha del 7 de febrero, en el cual se solicita la donación de varios moldes para la construcción de alcantarillas. Le informo que se darán a forma de préstamo los siguientes moldes

*19 Moldes completos de diámetro de 60
cm 2 Moldes completos de diámetro de 90
cm 1 Moldes completos de diámetro de 40*

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce el documento.

ACUERDO N°872

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Mónica González Miranda, Directora Regional Regiones VIII y IX MOPT, dice

En atención a oficio No. SMP-603-17 de fecha 26 de abril de 2017 y recibido el día de hoy, referente al acuerdo No. 814, el cual indica nuevamente la solicitud de moldes para hacer alcantarilla.

Al respecto le indico lo siguiente:

1. Mediante oficio No. DVOP-DR9-2017-0238 de fecha 14 de marzo de 2017, se hizo entrega de un total de 22 moldes completos, a la Municipalidad de Pococí.
2. Según recibo y registros, los moldes fueron entregado en vagoneta Municipal al Sr. Manuel Alfaro, funcionario municipal, el día 15 de marzo de 2017. Además, se hizo constar la permanencia de los moldes en el plantel Municipal actualmente.

De ser requerida todavía mi presencia en una sesión del Concejo Municipal, favor indicar fecha, hora y lugar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°873

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de San Luis de Jiménez, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes en representación de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras de San Luis de Jiménez céd. jurídica 3-002-051061, con el objetivo de solicitarles una *PATENTE TEMPORAL* para venta de licor y comida el día 11 de junio en actividad de cabalgataailable. Por tal motivo estamos solicitando su aval para dichos eventos.

Los fondos recaudados de estas actividades son para solventar gastos propios de la comunidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Actividad siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobada.

ACUERDO N°874

Se Conoce nota ara este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruíz, Vice Alcalde Municipalidad de Pococí, dice:

DACM-091-2017.

Asunto: Remisión DA-367-2017 Respuesta al oficio N°03385-2017-DHR

Mediante la presente se remite copia del oficio DA-367-2017 con el respectivo sello de recibido por la Defensoría de los Habitantes, en respuesta a la consulta realizada mediante el oficio N° 03385-2017-DHR sobre el caso interpuesto por la señora Nuria María Guadalupe Vargas Aguilar.

Documentos los mismos como siguen:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

7



Guápiles, 26 de abril de 2017.

DA-367-2017.

Señores

Defensoría de los Habitantes

Asunto: Respuesta al oficio N° 03385-2017-DHR

Estimados señores:

Mediante el presente oficio se remite oficio N° DDCU-035-2017 del funcionario municipal el Ing. Henry Madrigal Calvo Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, en el que da respuesta al oficio N° 03385-2017-DHR del caso presentado por la señora Nuria María Guadalupe Vargas Aguilar, remitido a este despacho por la Defensoría de los Habitantes.

Sin más que agregar, se suscribe atentamente,

ELIBETH
VENEGAS
VILLALOBOS
(AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION)
DN: cn=ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS (AUTENTICACION)
gn=ELIBETH c=CR
o=PERSONA FISICA
ou=CIUDADANO
Motivo: ALCALDESA
Ubicación:
Fecha: 2017-04-26
18:58-06:00

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Miércoles 26 de abril del 2017
OFICIO: DDCU-035-2017

Sra.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa – Municipalidad de Pococi

Presente

REFERENTE: OFICIO N°03385-2017-DHR / SOLICITUD DE INTERVENCIÓN 233160-2017-SI
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES / NURIA VARGAS AGUILAR

Estimada Alcaldesa,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo indicado por la Defensoría de los Habitantes mediante Oficio N°03385-2017-DHR, Solicitud de Intervención N°233160-2017-SI, indicando la denuncia planteada meses atrás ante la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, por la Sra. Nuria María Guadalupe Vargas Aguilar, debido a una mala disposición de las aguas pluviales por parte de los vecinos cercanos, ya que se acumulan en su propiedad.

De lo anterior, y mediante Oficio DDCU-026-2017, de fecha 03 de abril del presente año, se solicitó a la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales la respectiva inspección a la zona que presenta las afectaciones y presentar un informe al presente Departamento, con el objetivo de buscar una solución efectiva a corto plazo.

Mediante Oficio OCSM 119-2017 de fecha 7 de abril del año 2017 y recibido por el presente servidor el día 26 de abril del mismo año, se indica que se realizó visita de inspección el pasado martes 4 de abril para verificar las condiciones del sitio, junto con la señora Vargas, quien explicó el problema que tiene con la disposición de las aguas.

Además, se indicó que la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales cuenta únicamente con un "back hoe" para atender las necesidades de todo el cantón, por lo que las obras solicitadas quedarán sujetas a la disponibilidad de este recurso, sin embargo, según la planificación, se prevé que las obras inicien a más tardar en el mes de junio próximo.

Se adjunta copia del Oficio OCSM 119-2017 de fecha 7 de abril del año 2017.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO A	Henry Madrigal
NÚMERO DE	1126240
NÚMERO DE	
RECIBIDO POR	Nury V. Aguilar
NÚMERO DE	
FECHA	26/04/17
HORA	5:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 119 - 2017

7 de abril de 2017

Asunto: Respuesta a oficio DDCU-026-2017/Solicitud de intervencion 233160-2017-SI/Defensoria de los habitantes, caso de Sra. Nuria Vargas Aguilar

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Estimado compañero:

 26/04/2017
4.42pm

Referente a la solicitud de intervención N°233160-2017-SI indicada por la defensoría de los habitantes mediante oficio N°03385-2017-DHR, por el caso planteado por la señora Nuria Vargas Aguilar debido a una aparente mala disposición de las aguas pluviales por parte de vecinos cercanos.

Para lo anterior le indico que se realizó visita de inspección junto con su persona el pasado martes 4 de abril para verificar las condiciones del sitio. En sitio fuimos atendidos por la señora Vargas, quien nos explicó el problema que tiene con la disposición de las aguas. Se corroboró que la aparente afectación que se produce en la propiedad de la señora Vargas podría deberse a una mala canalización de las aguas pluviales provenientes del sector sur de dicha propiedad, donde además se encuentra una plaza de futbol cuya disposición de las aguas pluviales no es adecuada.

Además, se procedió a verificar la existencia de un canal que en apariencia fue construido para canalizar las aguas pluviales de la plaza de futbol, así como de las aguas pluviales de las propiedades ubicadas al sector sur de una calle pública cercana a la propiedad de la señora Vargas. Este canal no reúne las condiciones necesarias para realizar una correcta evacuación de las aguas pluviales, ya que la pendiente no es adecuada. Este canal desfoga en un rio de nombre desconocido ubicado 100 metros al oeste de la plaza de futbol.

Por lo tanto, se plantea la recaba del canal existente y colocación de alcantarillas de concreto en los cruces de calle y entradas de las propiedades, con el objetivo de dar solución al problema. La recaba se haría en una longitud aproximada de 100 metros, hasta el punto de desfogue al cuerpo de aguas receptor.

Al realizar la obra citada supra, se canalizaría la mayor parte de las aguas que afectan a la propiedad de la señora Vargas. Sin embargo, cabe recalcar que la propiedad de la señora Vargas seguiría recibiendo las aguas que por escorrentía superficial llegan a su propiedad provenientes de los lotes de sus vecinos, y las cuales estaría obligada a recibir según la Ley de Aguas, artículo N°94, la cual dice:

"Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente, y sin intervención del hombre, fluyan de los superiores, así como la tierra o piedras que arrastren

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 119 - 2017

en su curso. Pero si las aguas fuesen producto de alumbramientos artificiales, o sobrantes de acequias de riego, o procedentes de establecimientos industriales que no hayan adquirido esta servidumbre, tendrá el dueño del predio que recibe las aguas el derecho de exigir el resarcimiento de danos y perjuicios, a menos que éste quiera aprovecharse de las aguas que reciba su terreno, en cuyo caso no tiene derecho a tal resarcimiento.

Los dueños de predios o establecimientos inferiores podrán negarse a recibir los sobrantes de los establecimientos industriales que arrastren o lleven en disolución sustancias nocivas o fétidas, introducidas por los dueños de éstos. Presentarán al efecto la reclamación correspondiente ante la autoridad de policía respectiva".

Actualmente, este departamento cuenta con un solo back hoe para atender las necesidades de todo el cantón, por lo que las obras descritas quedarán sujetas a la disponibilidad de este recurso, sin embargo, según la planificación, se prevé que las obras inicien a más tardar en el mes de junio próximo.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:


Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N°875

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Victor Barrantes Marín, Vice Ministro Justicia y Paz, dice:

En atención al acuerdo suscrito por el Concejo Municipal de Pococí, durante la sesión extraordinaria del pasado viernes 21 de abril, en la cual se contó con la participación de la Sra. Ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez Romero y mi persona como Viceministro de Paz, mediante el cual se solicitó al Ministerio de Justicia y Paz, presentarse el día martes 25 de abril a una sesión de trabajo con una comisión de regidores y otros actores locales interesados para abordar y conocer algunos detalles técnicos sobre la construcción del CCP, en especial sobre la reubicación del diamante para la práctica del baseball.

Para la atención de dicho compromiso, enviamos una comitiva conformada por el Asesor Principal de este Despacho, Sr. Gustavo Machado, el Asesor Técnico de la Unidad Ejecutora, Sr. Randall Brenes y la Ingeniera a cargo de la supervisión de la obra de CCP Pococí, Sra. Carolina Arias, para que pudieran presentar en detalle lo requerido. Habiendo honrado el compromiso adquirido con este honorable Concejo y la administración municipal, me permito adjuntar lista de las personas que participaron durante dicha sesión.

No omito manifestarles mi especial preocupación frente a la casi nula participación de los representantes de la comisión conformada o de regidores propietarios o suplentes; máxime cuando el tema tratado en concejo generó tantas interrogantes y cuestionamientos.

De igual manera, consideramos fue una visita provechosa en tanto se logró abordar el tema con algunos de los actores que habían mostrado mayor interés por este tema como lo son la Asociación de Baseball de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sesión de Trabajo: Ministerio de Justicia y Paz, Municipalidad de Pococí, Concejo Municipal, Asociación de Baseball de Pococí.

Lugar: Comité Cantonal de Deportes Pococí

Tema: Conocer Planos y detalles del Proyecto de Centro Cívico por la Paz.

Asistentes.

Nombre	Cédula	Teléfono	Institución	Firma
Gustavo Madrugal	304170858	8302 2232	MJP	[Firma]
Karla Pérez Siles	702170110	8910 6461	Asociación Baseball	[Firma]
Oscar Gamallos	601450838	85595413	Concejo Municipal	[Firma]
Henry Madrugal C.	112760240	8830 0170	Municipalidad Pococí	[Firma]
Jorge Anderson	7123 890	8328 2061	Jorge Anderson	[Firma]
Randall Brenes S.	107190322	88295605	Comité Deportes Pococí	[Firma]
Carolina Arias M.	1-1164-0872	8892-6000	UEP	[Firma]
José Pablo Contreras	1-1195-129	8641-89-17	Presidente Asociación de Baseball Pococí	[Firma]

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°876

Sed Conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité de Desarrollo Barrio San Miguel Guápiles, dice:

Por este medio le solicitamos la juramentación de los nuevos miembros del comité de desarrollo del barrio San Miguel. (Reemplazar al presidente Javier Naranjo Loría, cédula: 6-0155-0142 y la fiscal Ginete Gutiérrez Gutiérrez, cédula: 5-0177-0968), así como también solicitamos integrar a dos vocales.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles, 27 de marzo del 2017

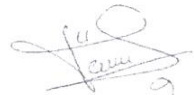
Señores:
Comité de Desarrollo
Barrio San Miguel

Estimados señores:

Por este medio les informo que a partir de este momento presento mi renuncia irrevocable al puesto como ^{Presidente} Miembro del Comité de Desarrollo de Barrio San Miguel. El hidrante y el tubo base del hidrante que tenía en mi custodia se lo entregué a la Secretaria del Comité Dalia Corea Sánchez.

Sin más por el momento,


Javier Naranjo Loria
Cédula # 601550142


2-415-085.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guapiles, 25 de Abril, 2017.

Señores: Comité de Desarrollo.
Barrio San Miguel

Estimados Señores:

Por este medio les informo que a partir de este momento presento mi renuncia irrevocable al puesto de Fiscal como miembro del comité de Desarrollo de barrio San Miguel.

Ginet Gutiérrez Gutiérrez ced: S-177-968.

sin más por el momento


Ginet Gutiérrez Gutiérrez
ced- # S-177-968.

Lista de los miembros del comité a juramentar:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presidente:

Michael Cano Centeno, cédula: 7-0129-0396



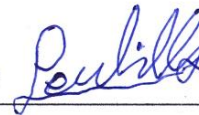
Vocal 2:

Victor Julio Alfaro Vargas, cédula: 7-0047-0982



Vocal 3:

Juan Luis Cubillo Torres, cédula: 7-0047-1147



Fiscal:

Marlen Rodríguez Garita, cédula: 6-0170-0880





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Secretaría del Concejo
Tele Fax 2711-12 27
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Oficio N° 33-16

Guápiles, 27 de abril 2016

Señores:
Concejo Municipal de Pococí.

Presente.

Asunto: Juramentación nuevos miembros del Comité de Desarrollo del Barrio San Miguel.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos del día veintiséis de abril 2017, yo Magally Venegas Vargas con cédula N°3-0371-0035 en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Pococí a.i., por mandado expreso del Honorable Concejo Municipal, procedo a Juramentar a los miembros del Comité de Desarrollo del Barrio San Miguel de Guápiles, los mismos como siguen:

Nombre

N° Cédula

Michael Cano Centeno
Juan Luis Cubillo Torres
Marlene Rodríguez Garita

7-0129-0396
7-0047-1147
6-0170-0880



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Secretaría del Concejo
Tele Fax 2711-12 27
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Así mismo el día veintisiete de abril del 2017 procedo a juramentar al señor: Víctor Julio Alfaro Vargas, como miembro de este mismo comité.

Nombre

N° Cédula

Víctor Julio Alfaro Vargas

7-0047-0982



Quedan Debidamente Juramentados.

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí a.i.



C/c Archivo.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que fueron Juramentados por la Secretaria Municipal de Pococí. a.i, que presenten el plan de trabajo a este honorable Concejo Municipal, e indiquen a que Asociación de Desarrollo pertenecen.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°877

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la Lic. Silvia Maria Jiménez Jiménez, encargada de la Comisión, dice:

La COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGISLATIVO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE EVALÚE, ANAUCE, DEFINA, ELABORE, PROPONGA Y DICTAMINE POLÍTICAS PÚBLICAS y PROYECTOS DE LEY REFERENTES AL MODELO DE ESTADO COSTARRICENSE, SU ADMINISTRACIÓN, SU ESTRUCTURA Y SU SISTEMA POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGISLATIVO Y ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE MANERA EFICIENTE DEL ESTADO COSTARRICENSE tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N.O 20.202: "LEY SOBRE EL REFERENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**. Publicado el Alcance N. o 21 a la Gaceta 21 de 30 de enero de 2017. En sesión N.O 11, de fecha 9 de febrero del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // sjimenez@asamblea.go.cr

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°878

Se Conoce Nota para este Concejo suscrita por el señor: José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, dice:

La misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 07 de abril del 2017

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA.

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitar a esa institución para que nos acompañen a la República de Alemania y participen del **"I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES CON MUNICIPIOS ALEMANES"** a realizarse del 18 al 24 de junio del 2017 en Berlín, Hamburgo y Leipzig.

Este encuentro busca reunir a alcaldes, regidores, funcionarios municipales, autoridades de gobiernos estatales, representantes de organizaciones sociales, empresariales y de cooperativas que trabajan por el desarrollo local.

La agenda contempla sesiones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los municipios de Berlín, Leipzig y Hamburgo. Compartiremos las experiencias exitosas que han logrado los municipios de Alemania, sobre el manejo y disposición de los desechos sólidos, desarrollo urbano, desarrollo del turismo, protección al patrimonio histórico y cultural.

En cada ciudad además del conversatorio y exposición sobre la experiencia de la administración local, se tendrán visitas a proyectos municipales, se contará con traducción y guía bilingüe en cada ciudad.

Requerimos la confirmación de las delegaciones que participarán antes del 03 de junio del 2017, a efecto de garantizar espacios en el Hotel sede de la Ciudad de Berlín, así como en la transportación a las ciudades a visitar.

Adjunto programa, formulario de inscripción y costos de la inversión por cada participante.

Para mayor información pueden contactarse a los Tel: (506) 2258-1201 // (506) 2258-1729 // o directamente a mi teléfono celular (506) 8378-4854 (WhatsApp)
E-mails: presidenciaflg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com

Muy atentamente,

JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION LIDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



AGENDA TENTATIVA

(Guía de habla hispana durante todo el recorrido).

DOMINGO 18 DE JUNIO DEL 2017

Llegada de las delegaciones a Berlín.
Registro de participantes en el Hotel Sede.
Entrega de documentos y programa.

LUNES 19 DE JUNIO DEL 2017

8:30 a.m. Visita a los principales sitios culturales y turísticos de la Ciudad de Berlín, pasando por el Estadio Olímpico, el Antiguo Muro que dividió a las dos Alemanias, la Plaza de la República, la Puerta de Brandeburgo, la Iglesia del Recuerdo, El Monumento al Holocausto, la Catedral de Santa Eduvigis y la Catedral de Berlín.

MARTES 20 DE JUNIO DEL 2017

7:30 a.m. Traslado de Berlín a Hamburgo en autobús.
Reunión con el alcalde Sr. Olaf Scholz y funcionarios del Municipio de Hamburgo.
Exposiciones sobre el tema: *"Manejo y disposición de los residuos sólidos en Hamburgo"*.
Guía traductor Alemán - Español.

MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DEL 2017

Traslado de Berlín a Leipzig en autobús.
6:00 a.m. Reunión con el Alcalde Sr. Burkhard Jung y funcionarios del Municipio de Leipzig.
Exposiciones sobre el tema: *"La administración local y el desarrollo de la ciudad"*.
Guía traductor Alemán - Español.

JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2017

Traslado del hotel al municipio.
7:00 a.m. Reunión con el Alcalde Sr. Michael Müller y funcionarios del Municipio de Berlín.
Exposiciones sobre: *"El crecimiento urbano de las ciudades y la problemática social: Empleo y vivienda. La experiencia del Municipio de Berlín"*.
Guía traductor Alemán - Español.

VIERNES 23 DE JUNIO DEL 2017

Día libre.

SABADO 24 DE JUNIO DEL 2017

Regreso de las delegaciones al país de origen.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



INVERSION

El costo de la matrícula o inscripción para delegados a este Encuentro es de:

\$2.400.US (Dos mil cuatrocientos dólares) por persona.

Incluye los siguientes servicios:

- ✓ Matrícula al evento.
- ✓ 6 noches de hospedaje.
- ✓ Recorrido por la ciudad de Berlín.
- ✓ Guía Traductor Alemán – Español.
- ✓ Transporte a los tres municipios por visitar.
- ✓ Traslado a todos los lugares de reunión.
- ✓ Carpetas y documentación.
- ✓ Certificado de participación y material de apoyo.

Los delegados deben programar su llegada a la Ciudad de Berlín el domingo 18 de junio del 2017 a cualquier hora del día.

*NO incluye boleto aéreo, traslados del aeropuerto, ni alimentación.

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 15 días antes de iniciar el evento.

(Todo participante deberá realizar su pago mediante depósito o transferencia bancaria, **NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO**).

PAGOS

Las oficinas de la Fundación Líderes Globales están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección EN COSTA RICA:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

FUNDACION LIDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

CEDULA JURIDICA: 3 006 655706.

Calle 30, Paseo Colón, 100 metros Norte del INA, San José, Costa Rica.

CUENTA CORRIENTE EN DÓLARES

100-02-087-601286-1

CUENTA CLIENTE: 151-087-100-260-128-61. (En caso que el banco de su país la requiera).

NOMBRE DEL BANCO: Banco Nacional de Costa Rica,

Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK

SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO: CITIUS33

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2017 2017

ENCUENTROS MUNICIPALES



III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES DE AMERICA LATINA CON MUNICIPIOS ITALIANOS.

Fecha: Del 05 al 12 de febrero del 2017 en Roma, Italia.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Fecha: Del 06 al 12 de agosto del 2017 en la Habana, Cuba.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y LIDERES ESTATALES SOBRE DESARROLLO MUNICIPAL Y TURISTICO.

Fecha: Del 19 al 25 de marzo del 2017, México, Cuernavaca, Acapulco y Puebla.



IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE AMERICA LATINA Y CHINA, PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES SOBRE DESARROLLO LOCAL.

Fecha: Del 01 al 10 de setiembre del 2017 en Beijing, China.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE DESARROLLO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS.

Fecha: Del 23 al 29 de abril del 2017 en Costa Rica.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS.

Fecha: Del 22 al 27 de octubre del 2017 en Barcelona, España.



ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Fecha: Del 21 al 27 de mayo del 2017 en Brasil.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN GESTION LOCAL Y EN LA EJECUCION DE PROYECTOS.

Fecha: Del 12 al 18 de noviembre del 2017 en Costa Rica.



I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES CON MUNICIPIOS ALEMANES.

Tema: El manejo y disposición de los residuos sólidos en los municipios de Alemania.
Fecha: Del 18 al 24 de junio del 2017 en Berlin Alemania.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES DE AMERICA LATINA CON MUNICIPIOS DE ESTADOS UNIDOS.

Fecha: Del 01 al 07 de diciembre del 2017 en Orlando, Florida, Estados Unidos.



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y LIDERES LOCALES.

Fecha: Del 09 al 15 de julio del 2017 en República Dominicana

Fundación
Lideres
Globales

MÁS INFORMACIÓN

TEL: (506) 2258-1298
TELFAX: (506) 2258-1201
CEL: (506) 8378-4854
EMAIL: presidenciafig@hotmail.com
presidenciafa@hotmail.com

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°879

Se Conoce Nota para este Concejo suscrita por el señor Jorge Jodson Quin Presidente Comité Cantonal de Deportes, dice:

Me permito informarles que el **04 de mayo, 2017** nos visitará la Ministra de Justicia con el fin de realizar un convivio con el equipo de primera división y las personas privadas de libertad, y nos complacería contar con su presencia ese día Se informa que habrá almuerzo con actos culturales entre la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la Asociación Deportiva del Santos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°880

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por Juan Ignacio Cruz Ramírez, dice:

Quien suscribe, JUAN IGNACIO CRUZ RAMÍREZ, cédula de identidad número: 7 - 054 - 732, de forma respetuosa le solicito la siguiente información administrativa:

PRIMERO: Me informa por favor, el nombre completo y el grado académico de todos y cada uno de los Regidores (as) del Concejo Municipal de Pococí, cuál es su salario o dieta, de donde salen esos rubros y cuál es su horario de trabajo con dicho Concejo. Me informa igualmente si el incumplimiento de ese horario afecta negativamente su salario o dieta.-

SEGUNDO: Me informa por favor, si el Concejo Municipal de Pococí cuenta con Abogados como sus Asesores Legales. En caso de que así sea, el nombre de cada uno de esos Asesores, cuales es su salario o forma de pago, cuál es su horario de trabajo u obligaciones con dicho Concejo, mediante cuál proceso fueron nombrados y a solicitud de quien, de donde sale ese rubro y por cuanto plazo fueron nombrados.-

TERCERO: Me informa por favor, el nombre de los Regidores (as) del Concejo de la Municipalidad de Pococí, que ha solicitado un Asesor de Imagen y cuál es el fundamento de su solicitud.-

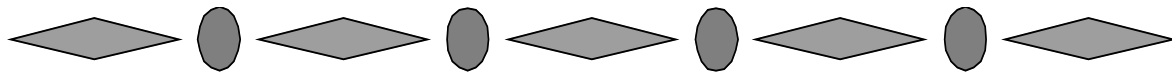
CUARTO: Me informa por favor, qué grado académico debe ostentar un Asesor de Imagen para laborar para el Concejo Municipal de Pococí, cuál sería su salario, de donde

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

saldría ese rubro, cuál sería su horario y funciones, a cargo de quien estaría, cuál sería el proceso para nombrarlo y por cuánto tiempo.-

QUINTO: Me informa por favor, en qué debe mejorar la imagen el Concejo Municipal de Pococí y si los integrantes del Cantón de Pococí se han quejado de su imagen o bien de quien o quienes es la ocurrencia de que necesitan un Asesor de Imagen obviamente para mejorarla.-

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para que conteste con sus respectivos departamentos.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°30 Ordinaria del 20-04-2017, Acta N°31 Extraordinaria del 21-04-2017, Acta N°32 Ordinaria del 24-04-2017, Acta N°33 Extraordinaria del 26-04-2017

ACUERDO N°881

Se Conoce Acta N°30 Ordinaria del 20-04-2017.

Reg. Ginnette Sequeira Granados

En la pág. N°18 Acuerdo N°726, acuerdo que se había tomado para el uso del back hoe, para lo que fue la intervención del proyecto de Torres Uno, quisiera aclarar y de alguna manera que sea de conocimiento de todos nosotros, que ese back hoe se acordó que iba a estar en ese proyecto y hasta tanto no se terminaran las obras no se sacara, un vecino dio el permiso para que se depositaran los escombros en un lote de él, y en las condiciones dijo que se esparcieran los escombros y no que le dejaran una pirámide y así quedo, a lo que tengo de conocimiento la maquinaria ya no está en el sitio, y lo escombros no quedaron esparcidos, para que se vea que se está incumpliendo con el señor, para que se le dé una solución a esto.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lástima yo ofrecí el campo ferial para que trajeran ese material para la distribuyeran ahí, y me dijeron que ya había otra persona que había dicho que se la echaran ahí, haber sabido mejo la hubieran traído para el campo ferial y quedaba como a doscientos metros.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Creo que nada más es de llevar el back hoe y una vagonetadas, si sé que el señor está muy molesto, yo personalmente hable con doña Elibeth y con Fran, fuimos allá y se comprometieron, Brandon va a meter tres piones para terner la acera y las cajas de registro, las cajas de registro las va hacer Freddy, yo entiendo que no se ha cumplido, pero que tampoco es que no es que queremos que no se termine, quieren que se termine ya, hemos sacado el back hoe y sienten que los hemos abandonado, quiero que la comunidad entienda que todo lleva un proceso, Gina está defendiendo su criterio porque ella ha cumplido ahí, pero si se le va a cumplir.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Quiero agradecer el regidor don Bernardo, porque siempre está muy preocupado por la comunidad, igual fui hacer una gira con él a la comunidad de Torres Uno, gracias alguna gestiones que realizamos y al aporte de muchos funcionarios Municipales ese día se trabajó hasta las once y treinta de la noche, cuando se dan esta situaciones uno se esperaría que haya una felicitación para ese equipo de funcionarios y también me parece que de parte de la administración, Gina este tranquila porque si estamos con la intención de apoyar.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

En el acuerdo 745, indica en el informe jurídico, el asunto de la solicitud para autorizar a la Alcaldesa que comparezca ante el notario público para la adjudicación que se lea correctamente lote, en el acuerdo 755-1, hablando del carro municipal del Concejo, en donde habla el señor Allan Angulo sobre el asunto del kilometraje, yo había pedido que trajeran el expediente del carro para hacer la revisión como correspondía y que no se mueva el carro hasta que se haga la revisión, quisiera saber si el expediente se ha traído y de no ser así, pedir en ocho días que se traiga aquí al Concejo para hacer la revisión del mismo.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Para informarle a Mari, no sé si Allan hablo con don Eliecer o con Villa, que él iba a llevar el carro a San José, por eso el carro está caminando.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Estamos de acuerdo, pero él tenía una queja con respecto a lo que había dicho Villa, entonces para tener puntos claves sobre la síes, necesitamos verificar el expediente y que se dé una justificación correcta.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Eso es aparte pero el carro si puede seguir caminando.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Ya el carro si se le hizo la revisión puede seguir caminando, lo que necesitamos es esa verificación por favor.

Reg. Eliecer Vargas Arrieta.

Sobre el carro, Allan hablo conmigo, para llevarlos a San José, se sacó la cita y lo que se está esperando es a los cinco mil kilómetros para hacerle el campo de aceite, ya todo lo demás está al día, lo de la verificación si usted lo pide pedirle a la Alcaldía, para que haga las gestiones con Villa que es el que tiene el expediente para ver cuando se trajo, cuales son los lineamientos, los carros hay que estarlos llevando a revisión cada cambio de aceite se lo hace la agencia para la revisión, eso sí vamos a estar pendiente nosotros porque si no pierde la garantía.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Es importante que le den la información den carro que esta reciente, todos los cuidados y las necesidades que deban de tener el mantenimiento que corresponde por escrito, al señor Allan para que después no hayan discrepancias entre uno y otro, porque el dime que te diré, lo manejaron ese día y no me gusto, porque es su palabra contra la mía como lo hago yo constar, mejor papelitos hablan y que se mantenga como corresponda, para no perder la línea que él tenga por conocimiento y que la administración también tenga ese cuidado.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Yo como encargado del carro, yo voy a pedir que se entregue los papeles de ese carro para yo estar pendiente de los cambios de aceite de los dos carros, y lo que haya que hacer le mientras estén en garantía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Talvez es que esa es la parte que no se ha contemplado, no se usted porque no estuvo en la sesión, pero es que ya hay un acuerdo que este, entonces es en base a eso que paso todo lo que paso, por eso se solicitó el acuerdo, entonces a brevedad posible que se traiga el documento que se solicitó.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Estamos de acuerdo, yo tengo conocimiento más o menos de lo que ha estado pasando sobre ese carro.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°30 Ordinaria del 20-04-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°882

Se Conoce Acta N°31 Extraordinaria del 21-04-2017.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Pág. N°08 Acuerdo 765, la palabra es todas las comodidades, no comunidades.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°31 Extraordinaria del 21-04-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°883

Se Conoce Acta N°32 Ordinaria del 24-04-2017.

El Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota el Reg. Oscar Garro Rojas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°32 Ordinaria del 24-04-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

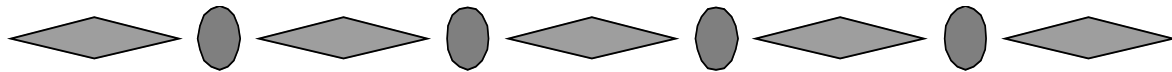
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°884

Se Conoce Acta N°33 Extraordinaria del 26-04-2017.

Los Reg. Eliecer Araya Vargas, Ginnette Sequeira Granados se acogen al artículo N°48 del Código Municipal, vota Reg. Oscar Garro Rojas.

Por mayoría de 8 votos a favor, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°33 Extraordinaria del 26-04-2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III
Asuntos de la Señora Alcaldesa

ACUERDO N°885**COMENTARIO:**

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Quiero aprovechar para solicitarles, si es posibles a los señores del Gobierno Local, ustedes saben que este lugar tiene una medida del Ministerio de Salud, actualmente se está utilizando la primera planta, yo quiero invitarlos para que vayan y observen lo de la primera planta y también observar en el segundo piso la posibilidad y si ustedes lo tienen a bien que es un tema que también se respeta de parte de ustedes, pero si quisiera que fueran para revisar la posibilidad de poder si ustedes lo tienen a bien trasladarnos allá, yo los estoy invitando a las cuatro de la tarde, para que de hoy en ocho si Dios lo permite puedan estar allá, perdón este próximo lunes, a la cuatro de la tarde como hay sesión municipal me parece que se vengán un poquito más temprano, para que podamos observar y pedirle al ingeniero que esté con nosotros y poder escuchar algunas recomendaciones, lo ideal sería poder aprovechar el espacio de arriba y no tener que alquilar otros edificio, sin embargo esta alcaldía los quiere tomar en cuenta.

ACUERDO N°886

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo tengo entendido que aquí se había conformado una comisión, para ayudar a las personas de la calle, personas indigentes, que hay una política ya nacional sobre el tema de la indigencia, que son seres humanos, que es importante que nosotros como Gobierno Local podamos apoyar.

Hemos tenido varias reuniones, tengo entendido que ya este lunes habíamos solicitado, ya se va a presentar la política el día dieciséis de mayo vamos a tener una reunión a la una de la tarde contiguo al Canal 36, el objetivo es precisamente como establecer nosotros una estrategia de apoyo a esta población y necesita el apoyo de nosotros, los que tengan gusto de participar y apoyar estos esfuerzos que estamos haciendo en coordinación con el IMAS, que sería muy importante contar con la presencia de ustedes.

También el nueve de mayo queremos socializar un proyecto con todos sobre el tema de seguridad, uno de los ejes de nuestro plan de desarrollo Cantonal es precisamente el tema de la seguridad y vamos a tener ese día algunos personeros de la Fuerza Pública, ICE, y lo que queremos es socializarlo con la población, con ustedes escuchar sugerencias y que este proyecto se haga de la mejor forma, así es que esta invitados se va a realizar a las seis de la tarde en Suerre.

También tenemos el presupuesto participativo, que se va a realizar en San Rafael La Colonia, en el Distrito de la Colonia el once de mayo, y el doce de mayo en Distrito de Guápiles a las seis de la tarde en la Unión Cantonal.

ACUERDO N°887

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-095-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 68 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000088-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para Dpto. de Auditoria, solicitud presentada por la Licda. Grace Chinchilla Villegas.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Licdo. Gerardo Marín Tijerino, MBA, oferta por un monto de ¢3.800.000.00, (tres millones ochocientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según lo solicitado en el cartel de licitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Grace Chinchilla Villegas auditora interna, determino que el señor: Licdo. Gerardo Marín Tijerino, MBA, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 66.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Licdo. Gerardo Marín Tijerino, MBA, por un monto de ¢3.800.000.00, (tres millones ochocientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Grace Chinchilla Villegas.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Lic. Gerardo Marín Tijerino, MBA, por un monto de ¢3.800.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000088-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para Dpto. de Auditoria. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°888

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-097-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 88 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000092-CL01, servicio profesionales, para realizar el estudio y diseño de carpeta asfáltica en el distrito de Cariari, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Vieto & Asociados S.A, oferta por un monto de ¢7.110.000.00 (siete millones ciento diez mil colones exactos) aportando certificaciones completas.
- Castro y de La Torre S.A, oferta por un monto de ¢12.900.000.00 (doce millones novecientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica- de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Vieto & Asociados S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 86.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Vieto & Asociados S.A, por un monto de ¢7.110.000.00 (siete millones ciento diez mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según evaluación de Ofertas:

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio

Razón Social	Precio	Precio	Total
Vieto & Asociados S.A	¢7.110.000.00	100.00	100.00
Castro y de La Torre S.A	¢12.900.000.00	55.12	55.12

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Vieto & Asociados S.A, por un monto de ¢7.110.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000092-CL01, servicio profesionales para realizar el estudio y diseño de carpeta asfáltica en el distrito de Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°889

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-101-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 20 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000111-CL01: contratación de un Diseñador profesionales para las transmisiones de las sesiones municipales del Concejo Municipal y producción de contenido audiovisual y multimedia, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

- Ronald Elizondo Oviedo, oferta por un monto de \$500.000.00 (quinientos mil colones exactos) mensuales, con certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Administración oficio visible en el número 21, indica que la oferta del señor: Ronald Elizondo Oviedo, cumple con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Ronald Elizondo Oviedo, por un monto de \$6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos) por un periodo de trece meses, con mensualidades de quinientos mil colones exactos, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr. Ronald Elizondo Oviedo, por un monto de \$6.500.000.00, por un periodo de trece meses, con mensualidades de quinientos mil colones exactos, Compra Directa No. 2017-CD-000111-CL01, contratación de un Diseñador profesionales para las transmisiones de las sesiones municipales del Concejo Municipal y producción de contenido

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°890

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-094-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 156 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000075-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para Dpto. Patentes (1 Oficinista), solicitado por el señor: Licdo. Carlos Jiménez Rojas.

En el momento de la apertura se recibe oferta de los señores:

- María Fernanda Herrera Moya, oferta por un monto de ₡ 333.000.00 (trescientos treinta y tres mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Yerlin Esquivel Vargas, oferta por un monto de ₡ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Fanny Tatiana Corrales Jiménez, oferta por un monto de ₡ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Cintia Fabiola Aguilar Castillo, oferta por un monto de ₡ 360.000.00 (trescientos sesenta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Raquel Fabiola Chavarría Blacwood, oferta por un monto de ₡ 360.000.00 (trescientos sesenta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Katherine Rodríguez Jara, oferta por un monto de ₡ 375.000.00 (trescientos setenta y cinco mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Ronald Villareal Castro, oferta por un monto de ₡ 380.000.00 (trescientos ochenta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Joseph Méndez Cubillo, oferta por un monto de ₡ 385.000.00 (trescientos ochenta y cinco mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación:

Nombre	Experiencia Laboral	Precio	Total
Fanny Tatiana Corrales Jiménez	45%	52.25%	97.95%
Cintia Fabiola Aguilar Castillo	45%	50.88%	95.88%
Ronald Villareal Castro	45%	48.19%	93.19%
Yerlin Esquivel Vargas	35%	52.25%	87.25%
Katherine Rodríguez Jara	35%	48.84%	83.84%
Joseph Méndez Cubillo	35%	47.50%	82.50%
María Fernanda Herrera Moya	0%	55%	55%
Raquel Fabiola Chavarría Blacwood	0%	55.88%	55.88%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Vera Jiménez Villalobos coordinadora de unidad de patentes, indica que la oferta de la señorita: Fanny Tatiana Corrales Jiménez, cumple con lo solicitado en el cartel oficio visible en el folio No 153.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señorita:

- Fanny Tatiana Corrales Jiménez, por un monto de \$2.100.000.00 (dos millones cien mil colones exactos) por un periodo de seis meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Licda. Vera Jiménez Villalobos coordinadora de unidad de patentes.

Por Mayoría de 5 votos a favor y 4 votos en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Srta. Fanny Tatiana Corrales Jiménez, por un monto de \$2.100.000.00, Compra Directa No. 2017-CD-000075-CL01, servicio de Gestión y Apoyo para Dpto. Patentes (1 Oficinista). Los Reg. Freddy Hernandez Miranda, Reinaldo Benavides Vargas, Ginnette Sequeira Granados, Maricruz Chaves Alfaro, votan en contra.

ACUERDO N°891

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-102-2017.

Asunto: Autorización para ejecutar el pago del proceso conciliatorio del caso Vera Yandi Jiménez Villalobos.

Mediante la presente se hace entrega de una copia del Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal entre la Municipalidad de Pococí y Vera Yandi Jiménez Villa lobos, expuesto los sucesos y que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí por Acuerdo 1321 en Sesión Ordinaria 58 del 16 de agosto del 2011 indicó:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Que este Concejo autoriza al señor Alcalde para que concilie los procesos administrativos y Judiciales. Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado".

Por lo tanto, se solicita al honorable Concejo autorizar a la señora Alcaldesa a realizar las gestiones correspondientes para cumplir con el Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal en mención.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS**

1

Entre nosotros, **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor de edad, divorciada, Abogada y Educadora, con cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, y Licda. **VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS**, mayor de edad, divorciada una vez, Abogada, con cédula de identidad 9-073-114, vecina de Pococí, en adelante **LICDA. JIMÉNEZ, CONSIDERANDO:**

I. ANTECEDENTES.

1. Que en fecha 12 de noviembre de 2015, el Órgano Director del procedimiento, realizó Traslado de Cargos y Convocatoria a Comparecencia Oral y Privada, notificado el 16 de noviembre de 2015 a la funcionaria Vera Jiménez Villalobos, donde se le acusó *"un eventual incumplimiento a sus deberes, por supuestamente otorgar -renovar- una patente de licores a una persona fallecida, incumpliendo y evadiendo supuestamente los requisitos para su otorgamiento o renovación"*; además, entre otros aspectos se le informó sobre sus derechos, el procedimiento a seguir, los recursos procedentes y se convocó para las nueve horas con treinta minutos del 08 de diciembre de 2015, a efectos de realizar la Comparecencia Oral y Privada.

2. Que al ser las 09:30 horas del 08 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la Comparecencia Oral y Privada con la presencia de la señora Vera Jiménez Villalobos, quien se hizo acompañar de su abogado Lic. Wilberth Picado Portuguez, la MBA. Marcela Cordero Aguilar como Órgano Director y el Lic. Christian Córdoba Oviedo como su asesor.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS

2

3. Que el Órgano Director mediante Resolución de las 08:15 horas del 04 de enero de 2016, recomendó el Despido sin Responsabilidad Patronal de la **Licda. Jiménez.**

4. Que por Oficio DA-02-2016 del 06 de enero de 2016, el alcalde municipal en su condición de Órgano Decisor resolvió:

*“Por ello, es decisión de este Despacho imponer a su persona, Licda. Vera Jiménez Villalobos, la sanción de **despido sin responsabilidad patronal** de conformidad con el artículo 149 inciso d) del Código Municipal, el artículo 81 del Código de Trabajo por la evidente pérdida de confianza y el artículo 4 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública por violentar el Deber de Probidad; sanción la cual se hará efectiva **a partir de la notificación de la presente decisión y la Resolución Recomendativa del Órgano Director.**”*

5. Que dentro del plazo de ley, la funcionaria Vera Jiménez Villalobos, interpuso recurso de apelación en contra de la resolución descrita en el punto anterior, para que fuese conocido por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el documento fue depositado directamente en ese Juzgado y luego rechazado por ese Juzgado conociendo como Jerarca Impropio. De esta forma, se daba por agotada la vía administrativa.

6. Que bajo el expediente: 16-002443-1027-CA, se inició Proceso de Conocimiento en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, incoado por Vera Jiménez Villalobos, contra esta Corporación Municipal; cuya petitoria consiste en:

“1) Que se declare la nulidad absoluta de la resolución final, propiamente la resolución DA-02-2016, por ser violatoria del debido proceso, en razón de violentar el principio de intimación e imputación, por no existir correlación entre el hecho

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS

3

acusado y sentencia, por la falta de motivo y motivación, por estar el acto prescrito y por ser la medida DESPROPORCIONADA.

2) Que se mantenga la medida cautelar dictada en autos mientras se conoce el fondo del asunto y los efectos del acto final dictado por el órgano decisor.

3) Que se ordene el pago a la suscrita de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que se hizo efectivo el acto, sea desde el día 06 de enero del 2016 y hasta el 25 de octubre del 2016, fecha en la cual se me reintegro al puesto.

4) De no mantenerse la medida cautelar, en caso de existir salarios caídos, y se ordene la nulidad del acto administrativo y consecuentemente la reinstalación, se ordene el pago de salarios caídos existentes a la fecha de reinstalación a las labores.

5) Que se declare con lugar el Daño Moral, por el sufrimiento causado a la suscrita por la suma de CINCO MILLONES DE COLONES...”

7. Que en auto 391-2017 de las 15:05 horas del 21 de febrero de 2017, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda resolvió sobre medida cautelar:

*“Se **ACOGUE** la solicitud de medida cautelar presentada por **VERA JIMÉNEZ VILLALOBOS**, contra la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**. Se ordena la suspensión temporal y provisional de los efectos de los actos administrativos identificados como
a) Resolución de Sanción DA-02-2016 del 6 de enero del 2016, dictada por el Alcalde de la Municipalidad de Pococí, ordenando reinstalar a la actora en el puesto de trabajo que venía desempeñando, manteniendo sus derechos, condiciones*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS

4

laborales y responsabilidades en la situación que venía disfrutando antes de la sanción de despido decretada por la demandada...”

II. Que la posibilidad de arreglar conflictos de manera pacífica, es un Derecho Constitucional contemplado por el artículo 43 de la Constitución Política, reiterado por el artículo 2 de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, el cual indica que *“Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible.”*

III. Que la Sala Constitucional, por Voto 8738-2012, de las 14:30 horas del 27 de junio de 2012, relacionado con el tema de la resolución alternativa de conflictos, expuso:

“En el caso que nos ocupa, la Ley sobre resolución alternativa de conflictos y promoción de la paz social”, regula por una parte un verdadero derecho fundamental a resolver diferencias patrimoniales, en el tanto exista un acuerdo entre las partes involucradas. El numeral 43 de la Constitución Política que consagra el derecho de toda persona a terminar sus diferencias patrimoniales por medio de árbitros, se encuentra emplazado sistemáticamente bajo el Título IV de la Constitución Política, denominado Derechos y Garantías individuales, lo cual pone de manifiesto que se trata, en el diseño constitucional trazado por el constituyente originario de 1949, de un derecho fundamental típico o nominado de carácter autónomo. Por su parte la resolución 2007-11153 de las catorce horas cuarenta y siete minutos del primero de agosto de dos mil siete indica: El contenido esencial de este derecho se traduce en la posibilidad o facultad que tiene toda persona de elegir la forma para dirimir un conflicto de interés puramente patrimonial o disponible, entre la jurisdicción o tutela judicial (artículo 41 de la Constitución Política) y el arbitraje o, incluso, los otros medios de resolución alterna de conflictos. Esta facultad no se ve siquiera

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS**

5

diezmada o restringida aunque penda de ser finalmente conocido y resuelto un litigio ante los Tribunales de la República.”

Por lo que las partes, siempre y cuando tengan la voluntad para ello, podrán arreglar sus diferencias, sin que medie la vía judicial, vía la cual al fin y al cabo, potencia el distanciamiento de los intervinientes, generando potencialmente enemistad entre ellos, siendo la resolución alterna de conflictos, un remedio impulsado por la legislación vigente en busca de la paz social.

IV. Que el Concejo Municipal de la **MUNICIPALIDAD**, en ese afán de cumplir lo expuesto en los dos CONSIDERANDOS anteriores, por Acuerdo 1321 de la sesión 58 ordinaria, del 16 de agosto de 2011, plenamente vigente, indicó:

“Por Unanimidad SE ACUERDA: Que este Concejo autoriza al señor Alcalde para que concilie los procesos administrativos y Judiciales. Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado”

POR TANTO, con pleno uso de nuestras facultades, como manifestación plena de nuestra voluntad, con la autorización respectiva la **MUNICIPALIDAD** y en ejercicio de sus derechos la **LICDA. JIMÉNEZ**, hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Obligaciones de la MUNICIPALIDAD. Con motivo del presente Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar, con fundamento en los CONSIDERANDOS precedentes, la suma bruta de veinticinco millones cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres colones con quince céntimos (¢25.053.953,15), (menos los rebajos de ley), en favor de la **LICDA. JIMÉNEZ**, en no más de dos tractos, dándose el primer pago por un monto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS**

6

de nueve millones de colones exactos (₡9.000.000,00) entregados a más tardar el miércoles 10 de mayo de 2017, y el saldo restante se ingresará en el presupuesto ordinario que entra a regir en el año 2018, y de no aprobarse ese presupuesto, mediante una modificación que deberá darse durante el transcurso del mes de enero de 2018.

Se aclara, tal y como se expuso en la justificación previa, que de la suma de veinticinco millones cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres colones con quince céntimos (₡25.053.953,15), no todo ese dinero quedará en manos de la **LICDA. JIMÉNEZ**, sino que un porcentaje queda rebajado por impuesto sobre la renta, cargas sociales, y otras cargas legales, debidamente consignadas en el desglose de Recursos Humanos de manera que el monto concreto por entregar a la **LICDA. JIMÉNEZ**, y expresamente aceptado por ella, es la suma de dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro colones con noventa y seis céntimos (₡18.248.364,96).

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de la LICDA. JIMÉNEZ. La **LICDA. JIMÉNEZ** con motivo del presente Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal, se compromete a recibir el monto resultante de la resta del impuesto sobre la renta, cargas sociales y demás cargas legales, de los veinticinco millones cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres colones con quince céntimos (₡25.053.953,15), correspondiéndole de forma neta, a la **LICDA. JIMÉNEZ** en sus manos, la suma de dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro colones con noventa y seis céntimos (₡18.248.364,96), dándose por satisfecha, con lo cual renuncia y desiste de manera expresa al proceso judicial 16-002443-1027-CA así como a cualquier pretensión derivada de él y de los hechos que le dieron origen, en contra de la **MUNICIPALIDAD**, incluyendo ese desistimiento daños,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESAL
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y
VERA YANDI JIMÉNEZ VILLALOBOS**

7

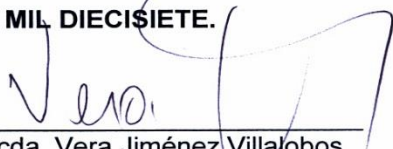
perjuicios, intereses, indexación, costas derivadas del proceso, además se indica que la **LICDA. JIMÉNEZ** no trabajó ni se le deben horas extras, así como que no se le debe derecho alguno contemplado en la Convención Colectiva de la Municipalidad de Pococí ni en ningún otro instrumento otorgante de derechos (relacionado exclusivamente con los hechos que generaron la presente causa), por lo que comprenden las partes que de estos rubros no hay pendiente pago alguno.

La **LICDA. JIMÉNEZ** de manera expresa y sin objeciones, acepta la sanción de quince días de suspensión sin goce salarial, por los hechos que dieron origen al presente proceso, sanción la cual fue debidamente cumplida y de lo cual la **MUNICIPALIDAD** acepta. Finalmente, del monto a otorgar a la **LICDA. JIMÉNEZ**, quedó excluido como consecuencia lógica, el plazo de los quince días de sanción, a los que se le hizo referencia, hecho también aceptado por ambas partes.

CLÁUSULA TERCERA. El presente Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal entra a regir desde su firma, sin embargo, se perfeccionará y hará efectivo hasta que el dinero aludido en las CLÁUSULAS precedentes, sea entregado a la **LICDA. JIMÉNEZ**, en los términos y condiciones de esas CLÁUSULAS y el Concejo Municipal adopte el acuerdo necesario para autorizar el pago del monto económico descrito en este documento.

EN RATIFICACIÓN DE LO ACORDADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FIRMAMOS EN DOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE GUÁPILES AL SER LAS QUINCE HORAS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí



Licda. Vera Jiménez Villalobos
Cédula: 9-073-114

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Sra. Alcaldesa en una parte no escuche cuando se habló de la otra parte. Iba en el extraordinario del 2018, pero si no se aprueba el presupuesto que sea en la primera modificación del 2018.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Si, si se contempla.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Pido por favor documento que nos entreguen una copia para revisión en Jurídicos, y hacer el análisis que corresponde.

Por Mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar las gestiones correspondientes para cumplir con el Acuerdo Conciliatorio Extraprocesal en mención. Los Regidores Freddy Hernández Miranda, Ginnette Sequeira Granados, Maricruz Chaves Alfaro, votan en contra.

Razonamiento de voto negativo por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Si bien es cierto el tema de la conciliación nosotros mismos estamos de acuerdo pero se había pedido con anticipación el documento para leerlo porque el viernes el día que se presentó acá, tenía unas inconsistencias que todos quedamos claros en ese sentido entonces tenían que revisarse al no tener yo el documento no sé qué estoy votando, por lo tanto razono el voto negativo al no tener el documento y no tener previo para analizar el mismo, no puedo votarlo positivo. Que quede en actas el razonamiento de voto negativo.

Razonamiento de voto negativo por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

De la misma manera me acojo a las palabras que dice el compañero Freddy Hernandez y de igual manera haciendo constar de que como presidenta de Jurídicos estoy haciendo la petición para hacer la revisión del documento y constando de que de esa manera yo estoy salvando mi voto en forma negativa.

Razonamiento de voto negativo por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

En esa misma línea yo creo que ese día fuimos claros ese día con la administración y traía varias inconsistencias como dice el compañero el documento y más bien pensé que hoy el documento iba a ser más bien para conocimiento de nosotros y el estudio

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

correspondiente y siento que más bien hay como una presión ahora de que tenía que votarse ya, y creo que eso no fue lo que se acordó la sesión anterior y por ende di mi vota negativo, entre esas más bien, que usted me verifique Sr. Secretario que usted me verifique si el documento trae la firma del abogado que confecciono el documento, porque dentro de las inconsistencias eso fue lo que paso también en el documento anterior y de igual manera yo esperaba que hoy fuera de conocimiento el documento para mí el tiempo prudente para análisis del mismo.

Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal.

Esto no trae ninguna firma de ningún abogado, esto trae la firma, bueno falta la firma de doña Elibeth aquí también, viene la firma de la Lcda. Vera Jiménez Villalobos.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Que quede en actas Sr. Secretario, tanto mi pregunta, como su respuesta.

ACUERDO N°892

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-093-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 121 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-00086-CL01: compra de Útiles, materiales de resguardo y seguridad, solicitado por la señora Emilia Masis Alfaro, Coordinador de Salud Ocupacional.

En el momento de la apertura se recibe oferta de las empresas:

Ítem N.1 Útiles y materiales de resguardo y seguridad.

- Innovaciones Givan S.A, oferta por un monto de ¢8.230.690 .08 (ocho millones doscientos treinta mil seiscientos noventa colones con 08/100) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢10.929.947.00 (diez millones novecientos veinte y nueve mil novecientos cuarenta y siete colones exactos) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

Ítem N.2 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 8114.

- Innovaciones Givan S.A, oferta por un monto de ¢980.400.00 (novecientos ochenta mil cuatrocientos colones exactos) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

De acuerdo al análisis y revisión de las ofertas y precios unitarios recibidos, la Lic. Emilia Masis Alfaro, Coordinadora de Salud Ocupacional, indica que la oferta de la empresa: Innovaciones Givan S.A, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No 119.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Útiles y materiales de resguardo y seguridad.

- Innovaciones Givan S.A, por un monto de ¢7.314.240.00 (siete millones trescientos catorce mil doscientos cuarenta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Lcda. Emilia Masis Alfaro.

Ítem N.2 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 8114.

- Innovaciones Givan S.A, por un monto de ¢998.400.00 (novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Lcda. Emilio Masis Alfaro.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N.1 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Innovaciones Givan S.A, por un monto de ¢7.314.240.00. Ítem N.2 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 8114, Innovaciones Givan S.A, por un monto de ¢998.400.00. Compra Directa No.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2017-CD-00086-CL01: compra de Útiles, materiales de resguardo y seguridad. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°893

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-103-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 155 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000007-CL01, levantamiento red vial cantonal ley 8114, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de la empresa:

1. Sitgeo S.A, oferta por un monto de ₡48.000.000.00 (cuarenta y ocho millones de colones exactos) aportando certificaciones completas.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Sitgeo S.A, por un monto de ₡70.000.000.00 (setenta millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

Se debe ajustar de la siguiente manera por cada Kilómetro de forma que se logre inventariar 1.628 kilómetros, con un precio unitario de ₡43.000.000.00 (cuarenta y tres millones de colones exactos).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Sitgeo S.A, por un monto de ₡70.000.000.00, Licitación Abreviada No. 2017-LA-000007-CL01, levantamiento red vial cantonal ley 8114

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°894

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-104-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 80 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000099-CL01, Ítem N.1 compra de Materiales, Ítem N.2 compra de Mezcla Asfáltica, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 compra de Materiales

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢2.108.696.17 (dos millones ciento ocho mil seiscientos noventa y seis colones con 17/100).
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢2.135.247.88 (dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete colones con 88/100).
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢2.165.325.00 (dos millones ciento sesenta y cinco mil trescientos veinte cinco colones exactos).
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢2.346.942.85 (seiscientos cincuenta mil colones exactos).
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢2.391.461.35 (dos millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y un colones con 35/100).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N.2 compra de Mezcla Asfáltica**No Hay Oferta.**

Evaluación de las Ofertas:

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
El Colono SA	¢2.108.696,17	100
Don Julio S,A	¢2.135.247,88	¢98,76
Mejor Precio S.A	¢2.346.942,85	¢89,85
3R S.A	¢2.391.461,36	¢88,18
Hermanos Jiménez S.A	¢2.165.325,00	¢97,38

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 74.

POR**TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢2.579.496.40 (dos millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis colones con 40/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle:

Se debe ajustar la línea de alcantarillas de concreto de 36" a 70 unidades.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢2.579.496.40, Compra Directa No. 2017-CD-000099-CL01, Ítem N.1 compra de Materiales, Ítem N.2 compra de Mezcla Asfáltica. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°895

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-096-2017.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 34 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000087-CL01: compra e Instalación de Planta Eléctrica alterna para edificio Municipal, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn.

En el momento de la apertura se recibe oferta de la empresa:

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡ 16.355.131.00 (dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil colones exactos) Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Admiración, indica que la oferta de la empresa: Almacén Don Julio S.A, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 32.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ₡ 16.355.131.00 (dieciséis millones trescientos cincuenta y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por la recomendación del Ing. Jorge Hodgson Quinn coordinador de Sistemas de Información.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén Don Julio S A, por un monto de ₡16.355.131.00, Compra Directa No. 2017-CD-000087-CL01: compra e Instalación de Planta Eléctrica alterna para edificio Municipal. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°896

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-105-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 80 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000093-CL01, compra de materiales puente sobre quebrada flores, calle quizarra, la unión, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de \$2.508.734.52 (dos millones quinientos ocho mil setecientos treinta y cuatro colones con 52/100) oferta inamisible.
- Almacén Don Julio S A, oferta por un monto de \$5.582.855.68 (cinco millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 68/100).
- Almacén El Mejor Preció de Cariari S.A, oferta por un monto de \$5.912.631.42 (cinco millones novecientos doce mil seiscientos treinta y un colones con 42/100).
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de \$6.079.658.65 (seis millones cero setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 65/100).

-
- Almacén Hnos. Jiménez de Cariari, oferta por un monto de \$6.356.370.00 (seis millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta colones exactos).

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que la empresa: Almacén Don Julio S A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 78.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacén Don Julio S A, por un monto de \$5.582.855.68 (cinco millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco colones con 68/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de QCSM. Según detalle:

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S,A	₡ 5.582.855,68	100,00
Mejor Precio S.A	₡ 5.912.631,42	94,42
3R S.A	₡ 6.079.658,65	91,83
Hermanos Jiménez S.A	₡ 6.356.370,00	87,83

Nota: La cotización del Almacén El Colono S.A, se da como descalificada ya que la oferta es NO Admisible.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén Don Julio S A, por un monto de \$5.582.855.68, Compra Directa No. 2017-CD-000093-CL01, compra de materiales puente sobre quebrada flores, calle quizarra, La Unión. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°897

Se Conoce nota para este Concejo presentada por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-100-2017.

Asunto: Informe sobre Programación para el cumplimiento con los compromisos 2016 de la UTGVM

Estimados señores:

Mediante la presente se remite el oficio UTGVM-234-2017 del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con la programación para cumplir con los compromisos presupuestarios del 2016, para conocimiento del Honorable Concejo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 234-2017.
Página 1 de 1

Pococí, 27 de abril de 2017

Srs.
Dra. Elibeth Venegas Villalobos (Alcaldesa)
Ing. Edgar Villareal Ruiz (Vicecalde)
Municipalidad de Pococí

Asunto: Programación, para cumplir con los compromisos presupuestarios 2016.

Estimados señores:

Dado que esta Unidad Técnica en el año 2016 realizo proyectos de diferentes recursos, fondos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114), Recursos Libres, Retribución Impuesto Bananero (Ley 7313), principalmente.

Para fecha 25 de mayo de 2017, el saldo existente es de ₡ 479.658.691,75 (cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y uno colones con 75/100), de este saldo existen, los siguientes proyectos en ejecución

Objeto de contrato	Monto	Fecha Finalización
Asfalto Torres I Cariari	₡ 19.570.456,00	03 de mayo 2017
Mezcla asfáltica en el cantón	₡ 54.005.087,00	26 de junio 2017
Compra de tanque de agua	₡ 43.680.000,00	12 de mayo 2017
Construcción puente Agriportica	₡ 74.833.499,58	24 de mayo 2017
Reconstrucción de back hoe SM 4455	₡ 29.827.374,91	19 de mayo 2017
Reconstrucción motoniveladora SM 4629	₡ 80.728.088,68	08 de junio 2017
Total	₡ 302.644.506,17	63,10 %

Según lo anterior se logra observar que el 63,10% del saldo se encuentra en ejecución, en proyectos o contratos de impacto, y a la fecha contamos con un lapso de 55 días naturales para la ejecución del restante de las obras.

Tomando en cuenta que resta un 36,90%, y el plazo es limitado, después de un análisis de las obras faltantes por ejecutar se recomienda esta programación para finalizar con los compromisos presupuestarios en tiempo y forma.

Quedo a la espera de comentarios, u recomendaciones

Sin más por el momento.

Ingeniero
Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí
CC: Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDÍA

ENTREGADO POR: *Co. eselle Aguilar B*
NOMBRE: *Co. eselle* FIRMA: *[Signature]*
N° CÉDULA: *92552*
RECIBIDO POR: *Rory Morillo H.*
NOMBRE: *Rory Morillo H.* FIRMA: *[Signature]*
N° CÉDULA: *[Blank]* FIRMA: *[Blank]*
FECHA: *8:10am* HORA: *[Blank]*

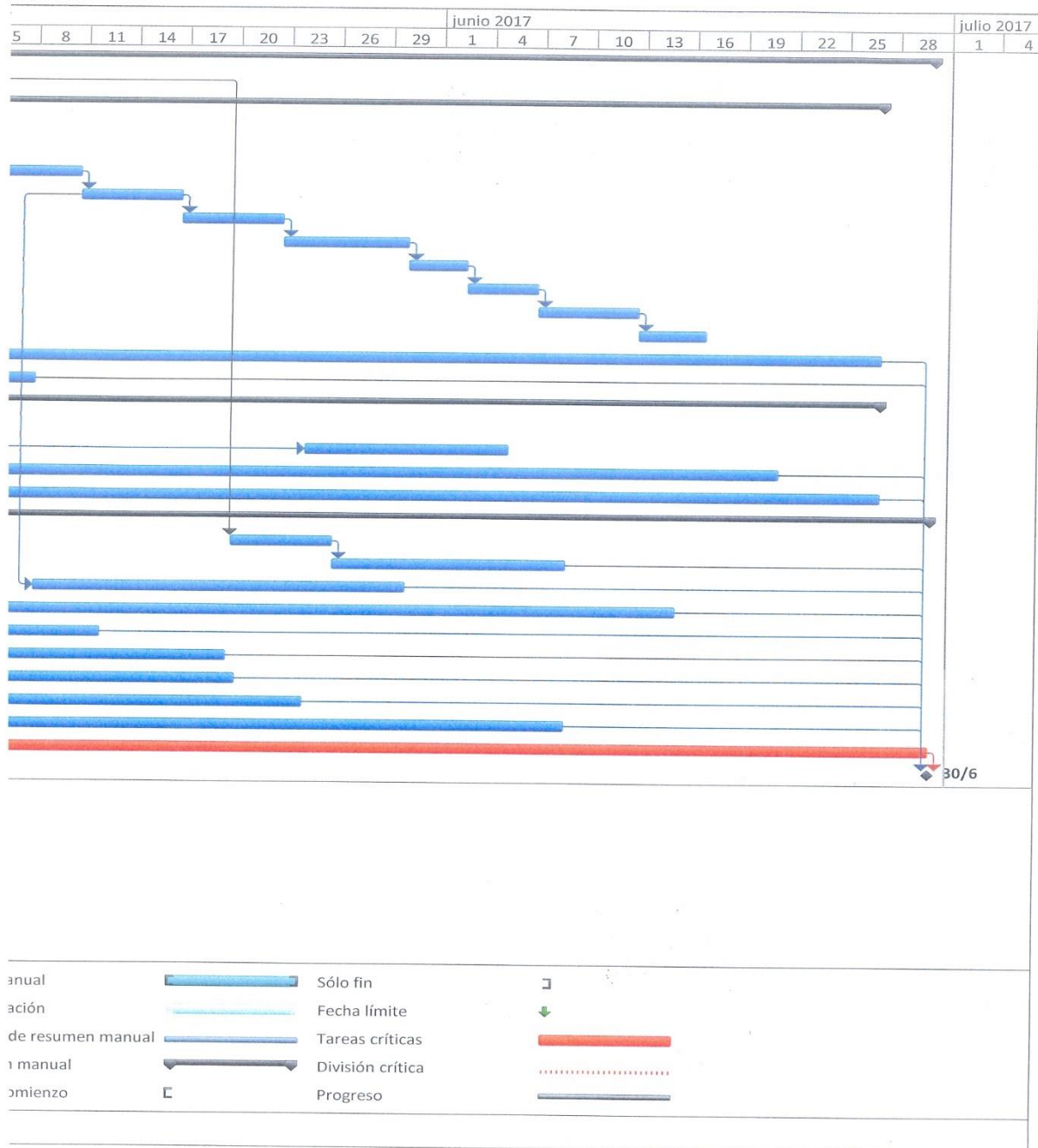
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Id	Nombre de tarea	Duración	Costo	Comienzo	Fin	mayo			
						23	26	29	2
1	Control de compromisos	81 días	Q442.168.341	mié 26/4/17	vie 30/6/17				
2	inicio	0 días	Q0	mié 26/4/17	mié 26/4/17				
3	Compra de agregado	55 días	Q47.297.650	mié 26/4/17	mar 27/6/17				
4	Formosa	3 días	Q2.992.500	mié 26/4/17	vie 28/4/17				
5	Nuevo Paraiso	5 días	Q2.000.000	vie 28/4/17	jue 4/5/17				
6	Progreso	5 días	Q2.000.000	jue 4/5/17	mié 10/5/17				
7	Aso Frutera	5 días	Q2.000.000	mié 10/5/17	mar 16/5/17				
8	El llano	5 días	Q2.000.000	mar 16/5/17	lun 22/5/17				
9	La esperanza	7 días	Q4.000.000	lun 22/5/17	mar 30/5/17				
10	Mejoras astua	4 días	Q1.880.241	mar 30/5/17	vie 2/6/17				
11	Sagrada Familia	3 días	Q1.995.000	vie 2/6/17	mar 6/6/17				
12	Cartagena	5 días	Q2.884.600	mar 6/6/17	lun 12/6/17				
13	Cruce la Teresa Esc La Rita	5 días	Q1.498.200	lun 12/6/17	vie 16/6/17				
14	KFW	55 días	Q21.550.109	mié 26/4/17	mar 27/6/17				
15	Doña Luz	5 días	Q2.497.000	mar 2/5/17	lun 8/5/17				
16	Asfalto	55 días	Q87.571.185	mié 26/4/17	mar 27/6/17				
17	Torres 1	5 días	Q19.570.456	mié 26/4/17	mar 2/5/17				
18	Ba. Las Flores	10 días	Q4.995.642	mié 24/5/17	lun 5/6/17				
19	Mezcla Canton	50 días	Q54.005.087	mié 26/4/17	mié 21/6/17				
20	Acabadora Asfalto	55 días	Q9.000.000	mié 26/4/17	mar 27/6/17				
21	Otros	81 días	Q307.299.506	mié 26/4/17	vie 30/6/17				
22	Alcantarillado Formosa	5 días	Q4.998.000	vie 19/5/17	jue 25/5/17				
23	Puente Colinas	12 días	Q6.421.500	jue 25/5/17	jue 8/6/17				
24	Asfalto La Cruz Roxana Ebais	20 días	Q51.036.750	lun 8/5/17	mar 30/5/17				
25	Vigas Calle Gobierno	40 días	Q5.970.000	mar 2/5/17	jue 15/6/17				
26	Tanque de agua	20 días	Q43.680.000	mié 26/4/17	vie 12/5/17				
27	Reconstruccion back hoe	29 días	Q29.827.374	mié 26/4/17	vie 19/5/17				
28	Mantenimiento Maquinaria	30 días	Q6.604.295	mié 26/4/17	sáb 20/5/17				
29	Agriportica	35 días	Q74.833.499	mié 26/4/17	mié 24/5/17				
30	Reconstruccion niveladora	54 días	Q80.728.088	mié 26/4/17	jue 8/6/17				
31	Geologo	81 días	Q3.200.000	mié 26/4/17	vie 30/6/17				
32	Fin	0 días	Q0	vie 30/6/17	vie 30/6/17				

Proyecto: prog compromisos Fecha: jue 27/4/17	Tarea		Tareas externas		Ta
	División		Hito externo		Sé
	Hito		Tarea inactiva		In
	Resumen		Hito inactivo		Re
	Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Sé

Pá

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, Se Acuerda: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°898

Se Conoce nota para este Concejo presentada por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-100-2017.

Asunto: Información del valor de las horas extra de los funcionarios de Maquinaria Municipal

Estimados señores:

Mediante la presente se remite el informe RHDP 20-2017 del Bach. Hansell Gamboa Madrigal del Departamento de Recursos Humanos, con un cuadro que corresponde al valor de la hora extra de los funcionarios de Maquinaria, tanto de los empleados del Plantel Municipal como los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANILLAS

Teléfono: 2710-6560 ext 113

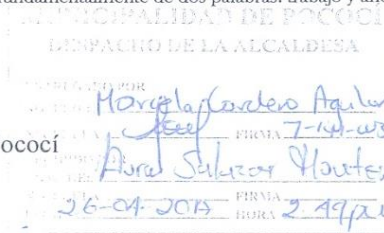
Guapiles-Pococí-Costa Rica

Email: h.gamboa@municipococi.go.cr

“El camino hacia la riqueza depende fundamentalmente de dos palabras: trabajo y ahorro.” Benjamin Franklin

Sr. Guido Sánchez Hernández
 Vice-Alcalde Municipalidad de Pococí
 Presente

Respetable Señor:



26 de Abril de 2017
 RHDP 20-2017

En atención a su solicitud verbal, se adjunta cuadro correspondiente al valor de la hora extra de los funcionarios de Maquinaria.

Nombre Empleados Plantel Municipal	Valor hora Extra Simple	Valor hora Extra doble
Gaucherand Campos Mario	3.615,49	4.820,65
Angulo Chavarría José	6.353,43	8.471,24
Pereira Quesada Héctor Marvin	4.668,54	6.224,72
Barrantes Araya Sergio	4.984,46	6.645,94
Nombre Empleados UTGVM	Valor hora Extra Simple	Valor hora Extra doble
Alfaro Mendez Geiner	5.444,49	7.259,31
Gutierrez Mandoza Olger	4.943,94	6.591,93
Mendoza Barrantes Nelson	3.615,49	4.820,65
Alfaro Chavez Manuel	4.668,54	6.224,72
Solano Lopez Jorge	5.721,59	7.628,79
Villagra Granado Jose	4.036,71	5.382,28
Perez Blanco Asdrubal	4.247,32	5.663,09
Varela Quintana Geiner	5.932,21	7.909,61
Porras Bonilla William	3.510,18	4.680,24
Picado Rosales Gerardo	4.352,62	5.803,50
Vargas Bolandi Roiner	4.984,46	6.645,94

“Apoyando el desarrollo del Recurso Humano de nuestra Institución”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



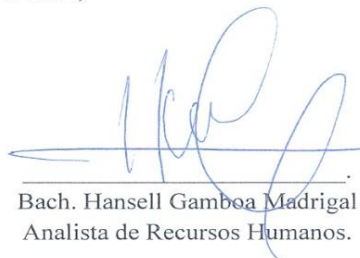
**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PLANILLAS**

Telefono: 2710-6560 ext 113
Guapiles-Pococí-Costa Rica
Email: h.gamboa@municipococi.go.cr

“El camino hacia la riqueza depende fundamentalmente de dos palabras: trabajo y ahorro.” Benjamin Franklin

Cabe destacar que el valor de las horas extra mencionadas, corresponden a la fecha de hoy sin la aplicación del aumento que aun no se ha definido.

Sin otro particular se suscribe de usted;



Bach. Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Recursos Humanos.

Cc /Archivo

“Apoyando el desarrollo del Recurso Humano de nuestra Institución”

Por Unanimidad, Se Acuerda: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°899**COMENTARIO.**

Sra. Alcaldesa Eliberth Venegas Villalobos.

Invitación para el día Viernes 12-05-2017 de 08 Am a 4:00PM, en el Parque de Guápiles, es una actividad para los agricultores nuestros, Concierto con los Hisos..

Queda abierta la invitación.

ACUERDO N°900

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 35 Ordinaria** del **05-05-2017**, dice:

Acta N° 35**Artículo III****Acuerdo N° 900**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-098-2017.

Asunto: Autorización de traslado de fondos a la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí.

Mediante la presente se remite carta del señor Eliseo Araya presidente de la Asociación de Desarrollo de Cariari en la cual se solicita la ejecución de la partida Mejoras Salón Comunal de Cariari, y copia del informe OCSM-113-2017 del Ing. Brandon Agüero Maroto del Departamento de obras Civiles y Servicios Municipales.

Se le solicita al honorable Concejo autorizar a la señora Alcaldesa a realizar los trámites correspondientes para girar el dinero para la ejecución de dicha partida.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar los trámites correspondientes para girar el dinero para la ejecución de dicha partida. Vota el Reg. Oscar Garro Rojas, en lugar del Reg. Eliecer Araya Brenes, que se acoge al Artículo 31 del Código Municipal. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Documentos:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Miércoles 26 de abril del 2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa de Pococí

Asunto: Ejecución partida Mejoras Salón Comunal de Cariari

Le saludamos cordialmente y le deseamos el mejor de los éxitos en la gestión municipal, agradecemos de antemano que nos pueda colaborar con una solicitud para el avance de un proyecto de importancia para nuestra comunidad.

Solicitamos se proceda con la ejecución de la partida por 3.000.000,00 de colones denominada *Mejoras Salón Comunal de Cariari* mediante transferencia a la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí que fue incluida en la modificación presupuestaria 02-2017 aprobada por el Concejo Municipal el pasado 24 de abril del 2017.

Agradecemos su siempre atenta colaboración.

Se despide,


Eliseo Araya Brenes
Presidente Asociación de Desarrollo de Cariari

OK

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <i>Eliseo Araya Brenes</i>	
N° CÉDULA	
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <i>Rury Florillo H.</i>	
N° CÉDULA	
FECHA: <i>26/04/17</i>	HORA: <i>12:15 p.m.</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com; mpococi@racsa.co.cr;



OFICIO: OCSM 113-2017

06 de Abril del 2017

Asunto: Solicitud de modificacion del presupuesto de "Mejoras Salón Comunal de Cariari"

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

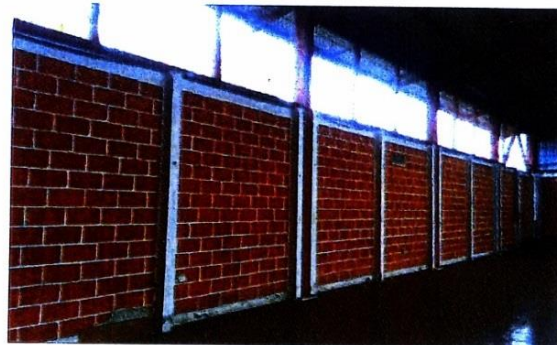
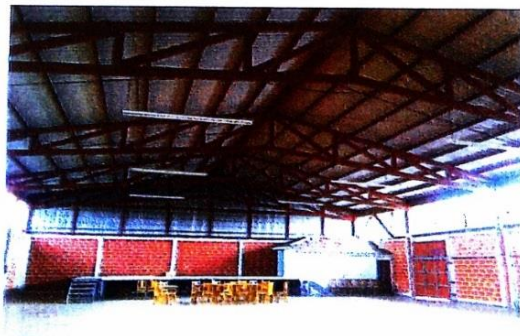
A solicitud del Regidor Eliecer Araya se realiza inspección al salón comunal de Cariari para la valoración y determinar las necesidades en la infraestructura del salón.

Código	Total
Materiales Metálicos	¢1.300.000,00
Tintas pinturas y Diluyentes	¢200.000,00
Construcciones Adiciones y Mejoras	¢1.500.000,00
Total Presupuestado	¢3.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR _____
NOMBRE _____
N° CÉDULA _____ FIRMA _____
RECIBIDO POR *Araya Salazar M*
NOMBRE _____
N° CÉDULA _____ FIRMA _____
FECHA *20-04-2017* HORA *1:54pm*

Ítem	Detalle	unidad	cantidad	Precio/u	Total
Materiales Metálicos					
1	Lamina de Zinc Estructural Esmaltado de #26 1,07mX11,40m	unidad	12	¢65.000,00	¢780.000,00
2	Tornillo para techo de 62mm (2")X1/4" Punta Broca	unidad	500	¢25,00	¢12.500,00
3	Perfil C galvanizado de 50mmX200mm(2"X8")X1,8mmX6m	unidad	12	¢15.200,00	¢182.400,00
4	Perfil C galvanizado de 50mmX150mm(2"X6")X1,8mmX6m	unidad	30	¢12.400,00	¢372.000,00
5	Soldadura #6013 3/32" Hilco	kg	10	¢3.200,00	¢32.000,00
Tintas pinturas y Diluyentes					
6	Diluyente Thinner Corriente	Galón	5	¢3.800,00	¢19.000,00
7	Pintura Anticorrosiva Minio Rojo	Galón	12	¢15.000,00	¢180.000,00
Construcciones Adiciones y Mejoras					
8	Mano de Obra (Modalidad Llave en Mano)	unidad	1	¢1.500.000,00	¢1.500.000,00



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com commpococi@racsacsa.co.cr



OFICIO: OCSM 113-2017



Trabajos a Realizar:

- Desinstalar en su totalidad a las laminas de zinc para con el propósito de aumentar el traslape entre las laminas, a consecuencia del mayor traslape se debe incorporar seis laminas más por cada caída de agua.
- Reparación estructura de techo (Terminales de Cerchas y Clavadores).
- Pintura total a dos manos a la estructura de techo.

CC. presupuesto / Archivo


Ing. Brandon Aguero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

MUNICIPALIDAD DE POCOCI Unidad de Presupuesto RECIBIDO 20 ABR 2017 Firma de Recibido:  Nombre: 
--

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 571-17

Guápiles 25 de abril 2017
 SMP- 571-17

Señora:
 Dra. Elibeth Venegas Villalobos,
 Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 32 Ordinaria del 24-04-2017, dice:

Acta N° 32

Artículo I

Acuerdo N° 773

Reg. Eliecer Araya Brenes

Asunto: Adición a la Modificación N°2-2017 Mejoras Salón Comunal de Cariari.

Ante la inclusión y aprobación de la Comisión de Asuntos Hacendarios de una partida presupuestaria en la modificación presupuestaria 02-2017 denominada "Mejoras Salón Comunal de Cariari" por un monto de \$3.000.000 de colones que se destinará para materiales y mano de obra, solicito que en la **modificación presupuestaria 02-2017** se haga el cambio para que dicha partida sea para el mismo fin, sin embargo, que sea tramitada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí para la ejecución de esta obra de manera más pronta y oportuna, es decir, en el documento de modificación presupuestaria se cambie para transferencia a asociaciones en el código presupuestario 07-03-01.

Se despide,


 Eliseo Araya Brenes
 Regidor Concejo Municipal de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Adición a la Modificación Presupuestaria N°02-2017 solicitada por el Regidor Eliecer Araya Brenes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:


 Magally Venegas Vargas
 Secretaria Municipal de Pococí a.i.

C/c-Presupuesto-Archivo.



ACUERDO N°901**Comentario por parte del Reg. Ovidio Vives Castro.**

Más que todo una nota para conocimiento de todo el Concejo, es con relación a lo que se estudió, presento en su momento acá lo de la amnistía tributaria, que fue aprobado por todos nosotros el día dieciocho de abril, a las dieciséis y treinta y ocho de la tarde, mi diputado don Abelino Esquivel quesada, junto con Juan Carlos Binns Brenes y mi persona, nos presentamos a la secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa para presentar lo que en su momento se acordó acá sobre la amnistía tributaria del Cantón de Pococí, para conocimiento quedando con número de expediente N°20345, esperemos que pronto puedan ver este expediente junto con otros, que la señora Alcaldesa lo dio o lo entrego el día que estuvo en San José con la Fracción de Diputados del Caribe, pero si hago a conocimiento a todos los compañeros del acuerdo que se tomó esa noche que de inmediatamente [ya que fue aprobado, fue entregado por el despacho de don Abelino, tengo entendido que fue el diputado fue el que respondió más rápido y le está dando tramite a este proyecto.

El mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

90

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

El: 18 ABR. 2017

A las: 16:38 pm Horas

Firma: Margarita Matamoros R

Autoriza a la Municipalidad de Pococí en la Provincia de Limón para que
concedan un periodo de amnistía por un plazo de hasta seis meses

Abelino Esquivel Quesada
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º **Nº 20345**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROYECTO DE LEY**AMNISTÍA TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Expediente N°****ASAMBLEA LEGISLATIVA:****020.505**

El Concejo Municipal de Pococí, mediante Acuerdo N° 2458, artículo 1, inciso XX, tomado en la sesión ordinaria N° 98-2016, celebrada el día 21 de noviembre de 2016, ha solicitado a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica la presentación y aprobación de un proyecto de ley para que se conceda a los sujetos pasivos una amnistía por seis meses, durante los cuales la Municipalidad podrá condonar del pago de intereses y multas sobre los impuestos y las tasas municipales no cancelados hasta la fecha.

La petición del Concejo Municipal se basa en las siguientes razones fundamentales:

1- Dado que el informe de la Contraloría General de la Republica : (dfoe-dl-if-10-2014) presenta con meridiana claridad las situaciones de alerta morosidad en la provincia de limón, Los elevados índices de morosidad en el pago de impuestos municipales del cantón, el interés de que estas deudas no sean pasadas a cobro judicial debido al excesivo gasto que implica ese procedimiento muchas veces de resultados impredecibles y especialmente, la difícil situación socio-económica de un buen número de pobladores del cantón, que hace pensar que la morosidad obedece sobre todo a ella.

2- El porcentaje de morosidad para el año 2015 del Cantó de Pococí es de 38.31 % el cual es superior al promedio del sector municipal, siendo que en el año 2013, la morosidad de las municipalidades fue de un promedio, del 31,8%.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

3- Si se da un período de gracia para pagar los impuestos y las tasas, con el incentivo de que se condonarán multas e intereses, se prevé una recaudación muy superior a la que se ha obtenido en períodos anteriores.

4- Mitigar los riesgos asociados al incremento de la evasión tributaria y la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, todo lo cual va en detrimento del desarrollo de las comunidades.

BENEFICIOS DE LA AMNISTIA

- **Replantear la conducta tributaria en los contribuyentes del Cantón de Pococí.**
- **Favorecer al contribuyente dándole la oportunidad de ponerse al día en los tributos municipales.**
- **Favorecer la recaudación y bajar los índices de morosidad.**
- **Actualizar los registros de los contribuyentes, y asegurar el cobro de los adeudos pendientes.**

La práctica demuestra que en materia de cobro de impuestos son más efectivos los estímulos y los incentivos que el cobro forzoso, es por esa razón que someto a la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**DECRETA:****AMNISTÍA TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

ARTÍCULO Uno.- Se autoriza a la Municipalidad de Pococí en la Provincia de Limón para que concedan un periodo de amnistía por un plazo de hasta seis meses, contados a partir de la publicación de esta Ley en La Gaceta y que se aplicará sobre los recargos de intereses y multas que pesan sobre los impuestos y las tasas municipales que recaudan este municipio, cuando la deuda sea cancelada en su totalidad.

Artículo Segundo.- Para que la amnistía se haga efectiva al sujeto pasivo, será obligatorio que:

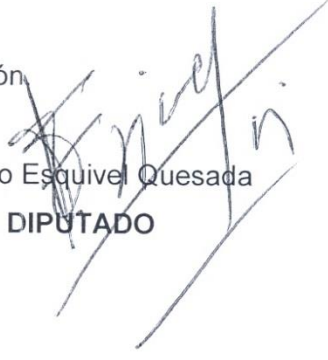
- Los sujetos pasivos cancelen en un solo tracto o en tractos, dentro del plazo concedido, la deuda total de los diferentes tributos que mantengan con la municipalidad a la fecha indicada.
- En caso de vencer el plazo dado por ley y quedar algún saldo del principal pendiente, los pagos realizados se amortizarán a la deuda principal más antigua y sus recargos.
- Que se actualicen los datos de localización del contribuyente o su representante ante el Municipio (Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono).
- Que se actualice la declaración del valor de la propiedad o propiedades que posee en el cantón.
- Los sujetos pasivos que mantienen un proceso de cobro judicial, deberán cancelar los honorarios del profesional que representa el caso, en caso de ser externo, y luego realizar el pago de los tributos a la municipalidad.
- Los sujetos pasivos que se encuentren en arreglo de pago, también serán acreedores de la amnistía debiendo cancelar solamente el principal adeudado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TRANSITORIO I

Esta amnistía regirá por un período de seis meses, contados a partir de la publicación de esta Ley en La Gaceta y ofrecerá al administrado la posibilidad de que se le condone el pago de intereses y multas sobre los impuestos y las tasas municipales no canceladas a la fecha.

Rige a partir de su publicación


Abelino Esquivel Quesada

DIPUTADO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL DE POCOCÍ a.i.

CERTIFICA QUE:

Según consta en el Acta Ordinaria. No 02 celebrada el día 13 de enero del año 2017, Artículo IV, Acuerdo No.65, dice que:

MOCIÓN

Presentada por el Regidor Ovidio Vives Castro.

PROYECTO DE LEY

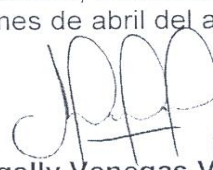
AMNISTIA TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Concejo Municipal de Pococí, mediante Acuerdo N° 2458, artículo 1, inciso XX, tomado en la sesión ordinaria N° 98-2016, celebrada el día 21 de noviembre de 2016, ha solicitado a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica la presentación y aprobación de un proyecto de ley para que se conceda a los sujetos pasivos una amnistía por seis meses, durante los cuales la Municipalidad podrá condonar del pago de intereses y multas sobre los impuestos y las tasas municipales no cancelados hasta la fecha.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Traslada al Consorcio Sosa, y Abogados de Servicios Jurídicos Municipalidad de Pococí, para quede una recomendación a este Concejo. Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se extiende la presente certificación, a solicitud del interesado, en la ciudad de Guápiles el día dieciocho del mes de abril del año dos mil diecisiete.


Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí a.i.



Cc: Arch.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce el comentario.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°902

PROPUESTA:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Traslade un documento a la administración en donde la Asociación de Cocotales que respalda a la comunidad de San Carlos, que están haciendo un proyecto y se quedaron sin arena fina, solicitaron al Tajo El Indio y este mismo les dono doce metros cúbicos de arena (12 M³), que están necesitando para terminar ese proyecto con la única solicitud y condición que pone la Asociación del Indio es que exista el acarreo.

Para solicitarle a la administración, para que se pueda programar y coordinar para que les faciliten el acarreo de este material que ya fue donado por parte de la Asociación el indio, para que esta misma comunidad pueda terminar este proyecto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta y se dé el transporte del acarreo a la comunidad. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°903

PROPUESTA:

Reg. Ginnette Sequeira Granados..

Un vecino dio el permiso para poner un alcantarillado para aguas fluviales para toda una comunidad, y son muchas casas que van hacer beneficiadas con ese alcantarillado, en vista que es una familia de pocos y bajos recursos, no han podido alcantarillar en la propiedad de ellos por la parte de atrás que es donde va a caer las aguas fluviales, propongo para que esta municipalidad les done a ellos esas alcantarillas en vista dependiendo el caudal del agua, para ayudar a esta comunidad de Torres Uno, andan como alrededor de doce a quince alcantarillas, y que se remita un estudio técnico al departamento correspondiente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°904

PROPUESTA:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Bernardo Veach Davis.

El señor Arturo Solano de Campo Cuatro esta económicamente mal ya el tiene el bono aprobado, ocupa ocho o seis Alcantarillas Frente a la casa está en calle publica, para que le puedan ayudar con el bono y es un tramo como de quince metros.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta para la donación de las alcantarillas mencionadas, Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°905

PROPUESTA:

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

La intención es el poder pedir que se llame al niño Andrey Ramírez, que es una estrella que se presentó allá en Estados Unidos en representación, quisiéramos conocerlo, también tratarlo y darle un merecido reconocimiento porque las acciones de estos niños, hay que hacerlas reconocidas para saber que muchos de estos niños tienen esa capacidad.

Para mí sería muy importante que viniera un día a una sesión para poder atenderlo como se merece y saber más sobre este niño y ojala darle un reconocimiento, ese sería mi propuesta.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°906

PROPUESTA.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Asunto de viáticos de los Regidores, que sea puntual para no complicarnos con ellos, yo sé que la Alcaldesa esta anuente, para que puedan ayudarles a los Regidores que puedan cobrar los viáticos.

PROPUESTA.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se aprueban horas extras para los conductores, pero lo hacen global, entonces se termina el dinero, por ahora hay otros trabajadores como vagoneteros que meten muchas horas, y cuando nos damos cuenta los conductores del Concejo se quedan sin presupuesto, que se apruebe la partida para los conductores del Concejo, que sea específico con nombres y apellidos, para no tener problema ya que ellos no pueden fallarnos en las reuniones que tiene el Concejo.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Siempre normalmente se le solicita y siempre le digo a la unidad de presupuesto que queden aparte los dineros, porque si entran en el paquete de administración obviamente que en tres días se fue, entonces es palpable, es tangible, y evidente el trabajo que hacen ellos en la hora que salen, me parece indicado lo que usted acaba de hacer mención.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se acojan para el pago de viáticos al reglamento que dice la Contraloría, Aprobar las Propuestas, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°907

Atención al **Sr. Maikol Fernández Loria**

Es una solicitud del Lic. Fernando Arce Arce, del MOPT que necesita por el tema de la ley 9329 recién aprobada en vigencia, dar capacitaciones a todos los Concejos Municipales sobre la nueva ley y las modificaciones que se hicieron, ya cumplió con todas las municipalidades del país excepto con la nuestra.

Les solicito a ustedes la atención ya sea en una sesión Ordinaria o Extraordinaria como ustedes lo decidan, para proceder a capacitarlos en ese sentido, que le indique la fecha en que lo atenderían, y que él vendría en cualquier día que ustedes le soliciten

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Sesión de Trabajo para el día miércoles 24-05-2017, sala de sesión a las dieciocho horas (18:00) Se Dispensa del Trámite de Comisión, Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°908

Se conoce comentario por parte del Sr. Regidor Johnny Vargas Arrieta, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Hay algo que tal vez se le olvidó a doña Elibeth mencionar, que dentro de la conversación que tuvimos con el señor Ministro de Transportes, yo le reclamé que tenemos un año de estarlo esperando aquí en el Concejo porque la lista de aspectos que tienen que ver con el MOPT y con Conavi es muy grande en este cantón. Nosotros tenemos una serie de rutas muy importantes que son nacionales y consideramos que el Conavi o el MOPT invierte dinero que se pierde, realmente no es justo que ellos metan maquinaria cada año a cada camino de estos y en tres o cuatro meses los aguaceros destruyen un trabajo importante que hacen a Puerto Lindo que es una carretera nacional, entonces dentro de los acuerdos que se llegaron con el señor Ministro es que nos van a prestar un quebrador, me gustaría que a esto le presten mucha atención porque es inmediato, ya se están haciendo los movimientos rápidos para ver en cual tajo de los que se están solicitando permiso podamos instalar ese quebrador porque sería específico para quebrar unos diez mil metros y entrarle de una vez al asfalto por administración del Mopt bajo una partida nacional que ellos tienen para mantenimiento y asfaltos de caminos nacionales.

El Ministro se comprometió con esos 10 millones por año en esa ruta que va a la aldea, la ruta 817.

Yo le hice extensiva la invitación al señor Ministro aquí en el Concejo para que tuviéramos una sesión de trabajo y que hablemos de los temas importantes que hay sobre las rutas como la circunvalación y la de Puerto Lindo. Él se mostró muy atento en venir y posteriormente vamos a coordinar una fecha para ver en qué fecha puede venir el señor Ministro de Transportes.

Anoche estuvimos casi hasta las 10:30 de la noche, el señor Vice Alcalde, este servidor, Ovidio Vives, analizando todos los pormenores ya finales del diseño de la carretera, en ese diseño hay algunas obras puntuales que no están. Ya los 5 diputados de la provincia le hicieron reclamo directo al señor Ministro de transportes a través de esa reunión que habla doña Elibeth que estuvieron también los diputados y entonces en esta Segunda reunión, también se volvió a tocar el tema este.

Estamos esperando que don Keneth Solano nos de los Alcaldes de Presupuesto que se necesita para complementar las obras que necesita la Ruta 32 en función del sector de Pococí que es entre Jiménez y el Cruce de Río Frío. Hay algunas obras que no vienen en el diseño porque en el momento que se programó, se diseñó el flujo y la demanda de vehículos por parte del MOPT está desfasada en estos momento entonces nosotros hemos tratado de que se aumente esa demanda en función de los problemas que pueda traer esa carretera.

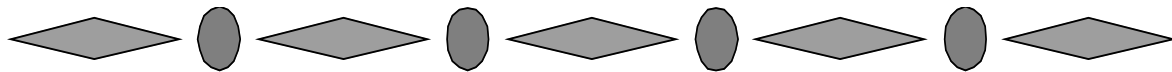
El próximo jueves es importante si algún regidor que no esté en la comisión que puedan venir a esa reunión porque ya vienen los últimos alcances de cómo va a quedar la carretera.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Los sectores que no están financiados y en los cuales hay que apuntarse con estos 5 diputados de la provincia, ir a buscar al señor Ministro para que en el Presupuesto del año entrante queden reflejadas las obras complementarias que no vienen en los diseños de la empresa que va a hacer la carretera.

Así es que la otra semana ya yo traigo por escrito el dictamen final de cómo va a quedar la carretera con las obras que están financiadas y con las obras que tiene que buscársele financiamiento para que quede una carretera acorde con el movimiento y la demanda que necesita nuestro cantón.

-----ul-----



ARTICULO IV

Atención Asada La Teresa, Residencial Los Espaveles y Comisión.

ACUERDO N°909

Informe de Comisión por parte del Reg. Oscar Garro.

Saluda, voy a hacer un resumen sobre los acuerdos de la comisión que se nos encargó esta noche para atender la problemática del proyecto “Los Espaveles”.

En esta comisión se juntaron las siguientes partes, por un lado los personeros de la Asada, por otro lado algunas personas que ya han comprado propiedades en ese desarrollo, por otro lado la Asada de San Bosco y por otro lado el desarrollador que es “Quintas los Cuyeos” representado por Ronald Bogantes Cabrera.

Lo primero que se hizo fue hacer un pequeño levantamiento o resumen de los hechos o antecedentes que han acontecido en el desarrollo de este proyecto y entonces lo primero que hay que decir es que en el fondo lo primero que hay es un problema de aguas, por eso seguramente buscaron que yo les ayudara.

El proyecto tiene 5 años de estarse desarrollando, en abril del 2013 se hizo el primer estudio de aguas para el proyecto el cual tuvo una vigencia de un año y la Asada asignó la disponibilidad de agua para el proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El Desarrollador no ejecutó las obras correspondientes a este primer estudio y por lo tanto el estudio perdió vigencia, ellos vuelven a presentar la solicitud de aguas que fue aprobada en octubre del año pasado y la queja de las personas que habitan ahí o que compraron ahí o que tienen intereses en esas propiedades y la queja que traen es precisamente que no se asigna agua a los lotes, a las fincas agrícolas.

Al final de la discusión se logró que las partes convergerán en lograr un acuerdo para que se sienten y puedan escribir el acuerdo final y se resumen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que ellos van a definir un tiempo prudencial cuando es que se van a tener los acuerdos entre las partes que está condicionado a que se disponga de un informe de un ingeniero del AyA, y se supone que esto va a darse en un plazo muy cercano de una o dos semanas. Nos solicitaron a los miembros de la Comisión Especial del Agua que intercediéramos ante las autoridades del AyA para que este informe que está pendiente por parte del Ingeniero del AyA se dé con prontitud.

Cuando ellos tengan este informe entonces, parte de la tubería que se compró por parte del desarrollador de acuerdo a las condiciones técnicas que se dieron en el primer informe o estudio de disponibilidad de agua, lo que sucede es que para aclarar esto, como hay dos estudios porque el primero perdió vigencia, el desarrollador compró la tubería de un diámetro que al final ha tenido que cambiar porque en el segundo informe técnico establecieron otras condiciones.

Y la otra parte que ellos tienen que negociar es que el Diseño de los profesionales que desarrollaron la red de tuberías de este desarrollo estableció que hay que construir un tanque de almacenamiento de agua en el cual hay una diferencia del valor del tanque por parte de la parte técnica del Desarrollador y de la otra parte de la parte de Ingeniería de Acueductos y Alcantarillados.

Entonces parte del Informe que tiene que entregar la parte de ingeniería del AyA es definir con detalle cual es el precio del tanque para que ellos puedan ponerse de acuerdo en cómo negociar este tanque.

El Asunto es que el Sistema de toda la red requiere varias otras cosas que no están exactamente vinculadas con el proyecto pero que son necesidades muy urgentes de parte de la Administración de la Asada y ellos lo que pretenden es que el tanque que está proyectado para varios años no se construya en este momento y que el Desarrollador haga un aporte económico para que la Asada pueda solventar otros compromisos financieros que tienen de por medio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Como parte de los acuerdos también, es que todo lo que ellos discutan y puedan finalmente poner en un acta de acuerdo sea remitido a este Concejo para que finalmente ese documento pase a ser parte del acta Municipal.

Hay más detalles de todo lo que ahí se discutió, pues asuntos que son bastante amplios pero que pienso que no es necesario que los digamos aquí puesto que no nos toca a nosotros resolver sobre la menudencia de ese asunto sino solamente sobre el fondo y prácticamente el fondo es que nosotros como Comisión sirvamos de mediadores en el acuerdo que ellos tienen que tomar. Eso sería muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N°910

Comentario por parte de la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Lo que pasó es que nosotros habíamos tomado un acuerdo para ver lo de la parte legal de la Guaria de Cariari sobre unos terrenos.

En vista de que usted no se pudo recuperar de salud y estaba mal de salud, no se pudo realizar, entonces para que la Administración o el señor Secretario le hagan de conocimiento por oficio al departamento legal para reunarnos con esa comisión el día martes a la 1:00 pm en la Administración.

No sé si se tenga que tomar el acuerdo o no, pero para que sepan que ese día la comisión de la Guaria va a ver con la parte legal el asunto de los terrenos de esa comunidad.

Sr. Pdte. Eliecer Araya.

Hay una comisión, entonces no hay que tomar ningún acuerdo, únicamente es comunicarle a la Administración para que esté la parte legal ahí también. Pero la comisión ya está que somos nosotros.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS, ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.